



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:** IF-2023-43610217-APN-SECCYPE#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 19 de Abril de 2023

**Referencia:** EX-2021-88022177 -APN-DGD#MRE. ARG/20/006 - Revisión "B"

---

PROYECTO ARG /20/006 – REVISIÓN “B”

**Título del Proyecto:** “Proyecto de Triple Impacto para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de San Juan “

**Número del Proyecto:** ARG/20/006

**Asociado en la Implementación:** Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones

**Fecha de Inicio:** 1 octubre 2020

**Fecha de finalización:** 31 de diciembre de 2025

**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):** 17 enero 2023

**Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD):**

Resultado 1 del MECNUD en el que participa el PNUD: Para 2025, la población se habrá beneficiado de un modelo productivo ambiental y económicamente sostenible y socialmente inclusivo, que promoverá las inversiones de triple impacto, las exportaciones y la diversificación, y fomentará la interrelación ciencia-tecnología e industria e incorporará los enfoques del futuro del trabajo centrado en la persona y de género para impulsar el aumento de la productividad y la creación de empleo.

**Producto(s) Indicativo(s):** Desarrollo y diversificación de iniciativas sostenibles y productivas a nivel local y regional implementadas desde una perspectiva de género para fomentar el emprendimiento sostenible, las inversiones de triple impacto y la innovación, e impulsar la economía verde y social y la financiación sostenible.

Resultado conexo del plan estratégico 1: promover la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones.

Revisión "B" IF-2023-32167715-APN-DPIN#MRE

Tramita por Expediente EX-2021-88022177 -APN-DGD#MRE

Autoridades del proyecto

Director/a del Proyecto: Miguel Fabián Ejarque  
 Cargo: Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones  
 Correo electrónico: fejarque@ inversionessanjuan.gov.ar

Coordinador/a del Proyecto: José María Iglesias  
 Correo electrónico: jiglesias@ inversionessanjuan.gov.ar

Breve Descripción del Proyecto

El desafío de desarrollo del PROYECTO es generar condiciones para la expansión de una economía de triple impacto en la provincia de San Juan; incluyendo estrategias para la construcción de una cultura de la sustentabilidad empresarial condición necesaria para promover inversiones productivas de impacto e impulsar las finanzas sostenibles en la Provincia.

Los resultados esperados del PROYECTO son: (i) herramientas financieras y no financieras de promoción de un mercado de inversiones de impacto en la Provincia, en especial el diseño de un Fondo Catalizador de Impacto, diseñadas y ejecutadas; (ii) empresas sensibilizadas y capacitadas en modelos de negocios sustentables; (iii) Proyectos Sustentable con Impacto Social o Ambiental Sustentable en desarrollo; (iv) eventos de promoción y atracción de inversiones de impacto en la provincia de San Juan; (v) ecosistema provincial de negocios sostenibles, basado en la expansión de la cultura de la sustentabilidad empresarial y en alianzas estratégicas, consolidado y (vi) diversificación de la matriz productiva y sostenible de la provincia de San Juan.

Presupuesto

<b>Total de recursos requeridos (US\$)</b>	6.803.931			
		Rev A	Rev B	DIF:

<b>Total de recursos asignados:( US\$)</b>	Gobierno:	2.900.000	6.620.433	3.720.432
	Costo de Apoyo:	87.000	183.498	96.498
	Total:	2.987.000	6.803.931,05	3.816.931

**Objeto de la Revisión:**

Los aspectos principales de la presente revisión consisten en

- a) **Ajustar el presupuesto a lo efectivamente ejecutado en los años 2020 y 2021, según CDR.**
- b) **Transferir el Saldo remanente del Proyecto ARG 13/010, el cual asciende a USD 453.008,60**
- c) **Aumentar el presupuesto total del proyecto en USD 3.816.931**
- d) **Extender el plazo de ejecución del proyecto hasta el 31/12/2025**
- e) **Incorporar las siguientes acciones en la Actividad 2**

**1.2.e. Promover la agenda de desarrollo sostenible 2030 y la cultura de la sostenibilidad empresarial a través de acciones de difusión en actividades deportivas relevantes de la Provincia,**

**1.2.f. Implementar el mapa de Inversiones de ODS.**

**1.2.g. Desarrollar el Programa de asistencia técnica y desarrollo de capacidades empresariales en la elaboración de reportes de sostenibilidad**

**1.2.h. Apoyar la Implementación del Premio Provincial de Calidad**

- f) **Incorporar las siguientes acciones en la Actividad 3**

**1.3.d. Brindar asistencia técnica y económica (a través de aportes no reembolsables) para el desarrollo de las cadenas de valor.**

**1.3.e. Apoyar la implementación del Programa de incentivos fiscales a la inversión productiva en la Provincia de San Juan, ley Provincial 1744-i y del Programa de apoyo a la inversión privada en la Provincia de San Juan, ley Provincial 2270-j.**

- g) **Incorporar la Actividad Crítica 4 “Apoyar el financiamiento inclusivo productivo” con las siguientes acciones:**

**1.4.a. Realizar la asistencia financiera para la subasta de créditos para cosecha y elaboración**

**1.4.b Diseñar una experiencia piloto de finanzas inclusivas basadas en microcrédito, con perspectiva de género y diversidad, que incluye el esquema de implementación y los instrumentos de gestión.**


**h) Discontinuar la medición de los indicadores del Marco de Resultados de la Revisión A:**

**1.1. Proyecto de ley de Creación del Programa Impacto San Juan Presentado. Se definió no avanzar con este indicador por una decisión de política pública.**

**1.3. Fondo Catalizador de Impactos Diseñado. Dado que es una actividad crítica a desarrollarse en el Programa de Crédito para la Recuperación de la Producción en la Provincia de San Juan, se decidió no ejecutarlo en el marco del presente proyecto y será implementado en uno nuevo.**

**i) Incorporar indicadores en el Marco de Monitoreo a fin de medir el avance de las nuevas actividades incorporadas.**

**j) Incorporar en el Plan de Trabajo la previsión de recursos para realizar un ejercicio de evaluación, debido a que el proyecto al tener un presupuesto mayor a US\$ 5 millones, se prevé realizar una evaluación al final de la ejecución.**

DocuSigned by:  
  
563C8D74A723489...

Digitally signed by Gestión Documental Electronica  
Date: 2023.04.19 14:30:49 -03:00

Pablo Norberto DELGADO  
Secretario  
Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior  
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

**Revisión B****Título del Proyecto: Proyecto de Triple Impacto para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de San Juan****Número del Proyecto: ARG/20/006****Asociado en la Implementación: Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones****Fecha de Inicio: 1 octubre 2020****Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2025****Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 24/9/2020 y 17/01/2023****Breve Descripción**

El desafío de desarrollo del PROYECTO es generar condiciones para la expansión de una economía de triple impacto en la provincia de San Juan; incluyendo estrategias para la construcción de una cultura de la sustentabilidad empresarial condición necesaria para promover inversiones productivas de impacto e impulsar las finanzas sostenibles en la Provincia.

Los resultados esperados del PROYECTO son: (i) herramientas financieras y no financieras de promoción de un mercado de inversiones de impacto en la Provincia, en especial el diseño de un Fondo Catalizador de Impacto, diseñadas y ejecutadas; (ii) empresas sensibilizadas y capacitadas en modelos de negocios sustentables; (iii) Proyectos Sustentable con Impacto Social o Ambiental Sustentable en desarrollo; (iv) eventos de promoción y atracción de inversiones de impacto en la provincia de San Juan; (v) ecosistema provincial de negocios sostenibles, basado en la expansión de la cultura de la sustentabilidad empresarial y en alianzas estratégicas, consolidado y (vi) diversificación de la matriz productiva y sostenible de la provincia de San Juan.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País): Resultado 1 del MCNUDS en el que participa el PNUD: Para 2025, la población se habrá beneficiado de un modelo productivo ambiental y económicamente sostenible y socialmente inclusivo, que promoverá las inversiones de triple impacto, las exportaciones y la diversificación, y fomentará la interrelación ciencia-tecnología e industria e incorporará los enfoques del futuro del trabajo centrado en la persona y de género para impulsar el aumento de la productividad y la creación de empleo.

Producto(s) Indicativo(s): Producto 1.1 Desarrollo y diversificación de iniciativas sostenibles y productivas a nivel local y regional implementadas desde una perspectiva de género para fomentar el emprendimiento sostenible, las inversiones de triple impacto y la innovación, e impulsar la economía verde y social y la financiación sostenible.

Resultado conexo del plan estratégico: 1 – promover la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones.

Total de recursos requeridos (US\$):	6.803.931			
Total de recursos asignados (US\$):		Rev A	Rev B	Dif.
	Gobierno:	2.900.000	6.620.433	3.720.432
	Costo de Apoyo:	87.000	183.498	96.498
	Total:	2.987.000	6.803.931,05	3.816.931

Acordado por (firmas):

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
Aclaración: <i>Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones</i>	Aclaración: Secretario de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Aclaración: Representante Residente
Fecha: 19/1/2023	Fecha:	Fecha:

DocuSigned by:

563C8D74A723489...

IF-2023-32167715-APN-DPIN#MRE

## OBJETIVO DE LA REVISIÓN

El objetivo de la presente Revisión B es:

- a) Ajustar el presupuesto a lo efectivamente ejecutado en los años 2020 y 2021, según CDR.
- b) Transferir el Saldo remanente del Proyecto ARG 13/010, el cual asciende a USD 453.008,60
- c) Aumentar el presupuesto total del proyecto en USD 3.816.931
- d) Extender el plazo de ejecución del proyecto hasta el 31/12/2025
- e) Incorporar las siguientes acciones en la Actividad 2
  - 1.2.e. Promover la agenda de desarrollo sostenible 2030 y la cultura de la sostenibilidad empresarial a través de acciones de difusión en actividades deportivas relevantes de la Provincia.
  - 1.2.f. Implementar el Mapa de Inversiones de ODS.
  - 1.2.g. Desarrollar el Programa de asistencia técnica y desarrollo de capacidades empresariales en la elaboración de reportes de sostenibilidad.
  - 1.2.h. Apoyar la implementación del Premio Provincial a la Calidad
- f) Incorporar las siguientes acciones en la Actividad 3
  - 1.3.d. Brindar Asistencia técnica y económica (a través de aportes no reembolsables) para el desarrollo de las cadenas de valor.
  - 1.3.e. Apoyar la implementación de del Programa de incentivos fiscales a la inversión productiva en la Provincia de San Juan, ley Provincial 1744-i y del Programa de apoyo a la inversión privada en la Provincia de San Juan, ley Provincial nº 2270-j.
- g) Incorporar la Actividad Crítica 4 "Apoyar el financiamiento inclusivo productivo" con las siguientes acciones:
  - 1.4.a. Realizar la asistencia financiera para la subasta de créditos para cosecha y elaboración
  - 1.4.b. Diseñar una experiencia piloto de finanzas inclusivas basadas en microcrédito, con perspectiva de género y diversidad, que incluye el esquema de implementación y los instrumentos de gestión.
- h) Discontinuar la medición de los indicadores del Marco de Resultados de la Revisión A:
  - 1.1 Proyecto de Ley de Creación del Programa Impacto San Juan Presentado. Se definió no avanzar con este indicador por una decisión de política pública
  - 1.3 Fondo Catalizador de impactos Diseñado. Dado que es una actividad crítica a desarrollarse en el Programa de Crédito para la Recuperación de la Producción en la Provincia de San Juan, se decidió no ejecutarlo en el marco del presente proyecto y será implementado en uno nuevo.
- i) Incorporar indicadores en el Marco de Monitoreo a fin de medir el avance de las nuevas actividades incorporadas.
- j) Incorporar en el Plan de Trabajo la previsión de recursos para realizar un ejercicio de Evaluación, debido a que el Proyecto al tener un presupuesto mayor a USD 5 millones, se prevé realizar una evaluación del final de la ejecución.

## JUSTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN

Este PROYECTO busca ser un vehículo que contribuya con la expansión de una economía de Triple Impacto en la provincia, que entendemos permitirá abordar, mitigar y adaptar las causas, razones y motivos que explican la necesidad de su ejecución. Entre ellas, sobresalen: (i) las exiguas

IF-2023-32167715-APN-DPIN#MRE

inversiones productivas de Triple Impacto, (ii) la falta de desarrollo de un mercado de impacto en San Juan y (iii) el escaso reconocimiento de la sostenibilidad como valor social.

Se cree que estos factores obedecen al insuficiente conocimiento empresarial sobre modelo de negocios y finanzas sostenibles, la ausencia de una infraestructura de intermediarios y la falta de un marco regulatorio destinado a fomentar la economía de Triple Impacto; que constituyen los ejes de acción de este PROYECTO.

Se considera que la Provincia de San Juan cuenta con recursos institucionales para que el Estado sea motor del cambio de modelo económico, impulsando a la AGENCIA a llevar adelante este PROYECTO, que propone una estrategia integral destinada a generar condiciones para la expansión de los negocios de Triple Impacto en el territorio provincial.

Para la formulación de las acciones incorporadas en la revisión se tomaron en cuenta (i) la existencia de un potencial e interés empresarial para crear un ecosistema de Triple Impacto en San Juan; la necesidad de alianzas público - privadas para este fin; (ii) los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible de la Provincia de San Juan; (iii) las causas y motivos que originaron la necesidad y formulación de este PROYECTO y (iv) la experiencia comparada en Triple Impacto.

La ejecución de este PROYECTO exige la movilización de recursos institucionales y presupuestarios para la implementación de una estrategia integral que incluye la decisión de fondo de; (i) diseñar y ejecutar vehículos, herramientas e instrumentos de asistencia y apoyo a las MIPYMES de San Juan para incentivar la inversión productiva sostenible; y (ii) avanzar hacia la conformación de un mercado de finanzas sostenibles y responsables en la provincia.

Para ello se trabajará sobre las siguientes dimensiones operativas:

Generación de alianzas de impacto: Se trabajará en la creación de un ecosistema colaborativo y sinérgico destinado a extender la cultura de la sustentabilidad en San Juan, que incluirá: a. acciones en conjunto intergubernamentales con otras dependencias públicas que desarrollan proyectos y programas que promueven el impacto social y / o ambiental, entre ellas la Secretaría de Deporte; b. se desarrollará una herramienta estratégica para la toma de decisiones; fruto de un trabajo de investigación (documental y de campo) e inteligencia, donde se identifican oportunidades de inversión para el sector privado que contribuyan a cerrar las brechas existentes para el cumplimiento de los ODS en los ejes prioritarios para las políticas públicas de la Provincia. (Cabe aclarar que dichas brechas se ampliaron en los países en desarrollo como resultado de la crisis por el covid-19). Además, busca satisfacer de manera simultánea las necesidades de inversión económica y social sustentables de la provincia y las necesidades de retorno del sector privado. El mapa de inversiones ODS traduce las necesidades de los ODS y las prioridades políticas en oportunidades de inversión. A través de la identificación de oportunidades se proporcionará un medio para tomar mejores decisiones que canalicen el capital de inversión poniendo el foco en el cumplimiento de los ODS.

Dado el objetivo de diseñar y ejecutar herramientas de asistencia y apoyo a las MIPYMES de San Juan es necesario continuar capacitando a las empresas en modelos de negocios sustentables fomentando el ecosistema provincial de negocios sostenibles, basado en la expansión de la cultura de la sustentabilidad empresarial. Para ello, el Programa se propone asistir a las empresas en la elaboración de Reportes de sostenibilidad, con el fin de que las empresas comiencen a generar información sobre la gestión sostenible de sus negocios y brindar información sobre los impactos (positivos y negativos) económicos, sociales y ambientales de sus operaciones.

El Programa de desarrollo de capacidades empresariales en la elaboración de Reportes de Sostenibilidad tiene por objetivo dejar capacidad instalada a un grupo de hasta 30 PYMES beneficiarias para que incorporen como herramienta de gestión el proceso de rendición de cuentas como así también generar el hábito de medir, reportar y transparentar su desempeño no financiero. Para ello, se les brindará capacitación y asesoramiento para la elaboración y posterior

IF-2023-32167715-APN-OPIN#MRE

publicación del primer reporte de sostenibilidad; rindiendo cuentas a sus partes interesadas de su gestión en términos de gobernanza, impacto social y gestión ambiental.

La sostenibilidad es una construcción colectiva y con la incorporación de esta acción en el Proyecto, acompañaremos a las empresas de San Juan en el camino.

La cultura y gestión de la calidad se impone en el mundo empresarial. Es considerado un valor y atributo clave de todo tipo de negocio y condición para la satisfacción del cliente y su fidelización, competir en el mercado nacional e internacional con una ventaja diferencial, generar condiciones para la gestión eficaz y eficiente de la empresa y mejorar su imagen.

En este sentido, participar del Premio Provincial a la Calidad constituye una oportunidad para que las empresas consoliden sus prácticas de calidad y avancen hacia la obtención de certificaciones o renovación de las mismas. E incluso, una excelente ocasión para que las empresas que no han incorporado prácticas de calidad a sus procesos de gestión y producción se animen a iniciar ese camino.

Por lo mencionado, es importante apoyar la implementación del Premio Provincial a la Calidad además que La Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones, cuenta con herramientas de asistencia técnica que otorgan Aportes No Reintegrables a empresas que implementen calidad y/o certifiquen normas de calidad.

El Proyecto tiene por finalidad promover el desarrollo de una cultura de sustentabilidad empresarial y un ecosistema de negocios de triple impacto en la Provincia de San Juan. Por ello, se ponen a disposición de las MiPyMEs, herramientas Financieras y de Incentivos fiscales para estimular la implementación de proyectos de inversión sustentable en los distintos sectores productivos de la Provincia de San Juan.

Se entiende por inversión sustentable aquella que contribuya con soluciones a problemas de la economía real generando impactos positivos en la sociedad y el ambiente donde operan además retornos financieros; generando, como condición indispensable, la creación de nuevos puestos de trabajo.

A través del Proyecto planteamos generar redes con el sentido y propósito de sentar las bases y ofrecer oportunidades para que los empresarios apuesten a invertir y crecer en San Juan. Pero a invertir en proyectos íntimamente relacionados a la sustentabilidad. Queremos contribuir con un desarrollo productivo responsable, más justo y responsable de sus efectos sobre el ambiente.

Es decir, debemos generar condiciones para el desarrollo de inversiones, de empresas y proyectos productivos que busquen el retorno económico y financiero, pero que además contemple un impacto social y medioambiental positivo, que sea medible y mejorable.

Buscamos expandir la cultura de la sustentabilidad y las nuevas formas de hacer negocios con una perspectiva 360° teniendo en cuenta además de la rentabilidad económica, los impactos ambientales y sociales que sus actividades económicas y productivas generan.

Todas las herramientas, tanto de asistencia técnica, financiera y de incentivos fiscales serán orientadas en este sentido y tendrán condiciones preferenciales para las empresas que trabajen considerando el triple impacto.

Dado la incorporación de nuevas líneas de acción es necesario ampliar el plazo de ejecución del proyecto hasta el año 2025, incrementando para tal fin el presupuesto total del proyecto.



IF-2023-32167715-APN-DPIN#MRE

---

**I. DESAFÍOS DE DESARROLLO (SE RECOMIENDAN 1 / 4 - 2 PAGINAS)**

---

*Sin modificaciones.*

---

**II. ESTRATEGIA (SE RECOMIENDAN 1 / 2 - 3 PAGINAS)**

---

(Se modifica lo siguiente)

Producto 1: Condiciones para contribuir a la expansión de la cultura de la sustentabilidad empresarial y de un ecosistema de negocios e inversiones de Triple Impacto en la provincia de San Juan generadas.

**1.1 Actividad Crítica 1: Fortalecer a la AGENCIA para la ejecución del Proyecto**

- a) Realizar la asistencia técnica para el diseño de nuevas herramientas de finanzas sostenibles, capacitación y transferencia de conocimientos al Proyecto.
- b) Realizar la asistencia técnica para la gestión del Proyecto.
- c) Llevar adelante acciones de negocios y consolidación de alianzas estratégicas
- d) Acompañar la planificación, administración y ejecución de las actividades del Proyecto, ejerciendo la supervisión y el control técnico, económico, financiero y administrativo de las mismas, conforme a normativa vigente
- e) Acompañar la realización de los Spot Check e intercambiar comunicaciones con DPROY y PNUD a los efectos de acompañar las acciones del proyecto.

**1.2 Actividad Crítica 2: Apoyar la formulación de Proyectos de Triple Impacto y la promoción de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030**

- a) Realizar acciones de sensibilización, capacitación y mentoreo de MIPYMES
- b) Apoyar la cofinanciación a MIPYMES para la formulación de proyectos de inversión de impacto e incorporación de prácticas de medición de impacto.
- c) Apoyar la cofinanciación a MIPYMES para la realización de los estudios de preinversión y formulación de proyectos para un uso eficiente de las herramientas de asistencia del Proyecto.
- d) Implementar un Sistema de Promoción y Atracción de las Inversiones de Impacto.
- e) Promover la agenda de desarrollo sostenible 2030 y la cultura de la sostenibilidad empresarial a través de actividades deportivas relevantes de la Provincia.
- f) Implementar el Mapa de Inversiones de ODS Con apoyo del PNUD se identificarán las áreas de oportunidades de inversión para el sector privado que contribuyan a cerrar las brechas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los ejes prioritarios para la política pública de la Provincia. Se espera que sea una herramienta que ayude a la toma de decisiones de inversión y que facilite el incremento en la inversión privada para el desarrollo sostenible.
- g) Desarrollar Programa de Asistencia Técnica y Desarrollo de Capacidades Empresariales en la Elaboración de Reportes de Sostenibilidad
- h) Apoyar la implementación del Premio Provincial a la Calidad, dado que la Agencia es el organismo de implementación para el sector privado.

**1.3 Actividad Crítica 3: Ejecutar Instrumentos de Crédito y Herramientas Complementarias que potencien las Inversiones de Impacto y otras Inversiones consideradas de interés para la provincia**

- a) Gestión de créditos promocionales, incentivos económicos y / o fiscales y articulación entre beneficiarios y herramientas de apoyo del Proyecto.
- b) Implementación de vehículos de finanzas sostenibles (Asistencia financiera)
- c) Propuesta de Marco Legal para el desarrollo del mercado de Impacto en San Juan

IF-2023-32167715-APN-DPIN#MRE

d) Brindar Asistencia técnica y económica (a través de aportes no reembolsables) para el desarrollo de las cadenas de valor del cannabis, tomate, turismo religioso, salud y otras a identificar y por otro lado que accedan a financiamiento (VER ANEXO)

e) Apoyar la implementación del Programa de incentivos fiscales a la inversión productiva en la Provincia de San Juan, ley Provincial 1744-i y del Programa de apoyo a la inversión privada en la Provincia de San Juan, ley Provincial nº 2270-j. Los incentivos fiscales se implementan como herramienta de promoción de la inversión sustentable y del empleo en los distintos sectores productivos de la Provincia de San Juan. El objetivo es contribuir a mitigar el impacto de la pandemia sobre los sectores productivos de bienes y servicios de la Provincia, impulsando condiciones que favorezcan la sostenibilidad y el empleo de calidad e inclusivo.

El Programa prevé la posibilidad otorgar beneficios fiscales equivalentes hasta un 80% del proyecto de inversión sustentable a realizar, que se materializará a través de Certificados de Crédito Fiscal (VER ANEXO)

#### 1.4 Actividad Crítica 4: Apoyar el financiamiento inclusivo productivo

- a) Asistencia Financiera para subasta de créditos para cosecha y elaboración
- b) Diseñar una experiencia piloto de finanzas inclusivas basadas en microcrédito, con perspectiva de género y diversidad, que incluya el esquema de implementación y los instrumentos de gestión.

### III. RESULTADOS Y ALIANZAS (SE RECOMIENDAN DE 1.5 A 5 PAGINAS)

#### *Resultados Esperados*

El PROYECTO se propone brindar un paraguas institucional que, sustentado en una estrategia eficaz que combina alianzas colaborativas, la asistencia técnica, el apoyo financiero y herramientas innovativas de financiamiento e incentivos responsables, permita desarrollar respuestas adaptativas a los desafíos de la sostenibilidad. Junto a ello, la visión que orienta esta estrategia es avanzar hacia la consolidación de un sector productivo resiliente con capacidades fortalecidas para hacer frente a crisis de desarrollo, en la coyuntura agravada por la pandemia del COVID-19.

Esta estrategia incluye:

- I. El diseño y posterior implementación de herramientas financieras y no financieras de promoción de inversiones de impacto en San Juan. Entre ellas, el diseño de un Fondo Catalizador de Impacto (en adelante FCI), bonos de impacto y otros vehículos de innovación financiera. Para llevar adelante este desafío, se contratará a una consultora con experiencia probada en finanzas sostenibles y estudios jurídicos que contribuyan con el encuadre legal del Fondo Catalizador
- II. La implementación de herramientas financieras, ya existentes, destinadas a MIPYMES de San Juan, incluyendo al sector salud y destinos de triple impacto. Para ello, se reactivará el Programa de Créditos Sectoriales del Fondefin, especificando como destino de la línea proyectos de inversión sustentables con impacto social y / o ambiental. Estímulos económicos que incluyen: a) Apoyo financiero con líneas de créditos promocionales para financiar proyectos de inversión sustentables con Programas ya en ejecución y nuevas herramientas financieras.
- III. El aprovechamiento de la asistencia técnica a MIPYMES destinada a certificar su modelo de negocio de impacto, a la incorporación de tecnología de impacto positivo, desarrollo de nuevos productos y servicios y al diseño de proyectos de inversión de impacto. En este punto se planea utilizar aportes no reembolsables para cofinanciar la contratación de consultores especializados por parte de las MIPYMES de San Juan.
- IV. La mentoría y asesoramiento continuo a MIPYMES en inversiones de impacto y acceso a herramientas de apoyo financiero y no financiero; como así también, el acceso a las herramientas de mercados de impacto. Se prevé la contratación de consultores especializados con expertise probada en este campo.
- V. La sensibilización y capacitación al sector privado, en: modelos de negocios de impacto, prácticas de diagnóstico y medición ex ante y ex post del impacto social, por ejemplo, en el área de la salud.

IF-2023-32167715-APN#DPIN#MRE

y ambiental de proyectos de inversión y modelos de negocios con la finalidad de generar aprendizajes que fortalezcan una cultura e identidad empresarial en base a la sustentabilidad y la buena gobernanza que incluya la perspectiva de género. Se planea contratar consultoras y especialistas en programas y metodología de medición de impacto.

- VI. Capacitación y asistencia al Sector privado para la elaboración de Reportes de sustentabilidad. El reporte de sustentabilidad no es solo un canal de comunicación hacia los grupos de interés de una empresa en donde se informa el impacto social, ambiental y económico de las operaciones de la empresa, sino que también constituye una herramienta de mejora continua en la gestión del negocio. Es también un canal de mucha utilidad para realizar una planificación estratégica del Plan de Acción con vistas a la Agenda 2030. El proceso de elaboración del reporte y los resultados de su publicación sirven en el proceso de transformación interno de la organización alineado a la estrategia de sustentabilidad de las operaciones del negocio. En este sentido, reportar de manera y de acuerdo con los estándares internacionales es muy importante a la hora de lograr la construcción cultural interna de acuerdo con la estrategia de sustentabilidad. Se espera con la incorporación de esta actividad 30 PYMEs beneficiarias incorporen como herramienta de gestión el proceso de rendición de cuentas como así también generar el hábito de medir, reportar y transparentar su desempeño no financiero. Esto se evidenciará con el cumplimiento de la asistencia a las distintas jornadas de capacitación, resolución de ejercicios prácticos y finalmente con la elaboración del primer Reporte de Sostenibilidad.
- VII. Análisis de propuestas con cambios y actualizaciones de marcos regulatorios legales y fiscales que favorezcan la inversión de impacto en San Juan. Para ello, coordinados por la Asesoría Letrada, consultores contratados en el marco del Proyecto tendrán la responsabilidad del estudio de los marcos normativos vigentes y la redacción de las propuestas de actualización que serán oportunamente elevadas a las autoridades competentes para su tratamiento.
- VIII. La organización y participación en eventos de negocios destinados a la atracción de inversiones de impacto a concretarse en el territorio provincial. Para ello, se realizarán las contrataciones y adquisiciones que demanda el evento: desarrollo de herramientas y plataformas digitales; alquiler de salones y mobiliario, de corresponder viáticos y pasajes, material audiovisual, gastos de acreditaciones e inscripciones; honorarios de speakers, moderadores, entre otros servicios.
- IX. El Mapa de Inversión de ODS es una iniciativa liderada por PNUD, es una herramienta estratégica para la toma de decisiones; fruto de un trabajo de investigación (documental y de campo) e inteligencia, donde se identifican oportunidades de inversión para el sector privado que contribuyan a cerrar las brechas existentes para el cumplimiento de los ODS en los ejes prioritarios para las políticas públicas. Se buscará satisfacer de manera simultánea las necesidades de inversión económica y social sustentables de la provincia y las necesidades de retorno del sector privado.
- La información relevada contemplará diversos datos: la identificación de sectores de negocios clave, análisis del entorno regulatorio y financiero estimaciones del tamaño de mercado y rentabilidad de los modelos de negocio propuestos, entre otros.
- X. La creación de algún tipo de reconocimiento a empresas que se destacan por su nivel de desarrollo de Modelo de Negocio Sustentable. Se prevé estudiar la viabilidad de su incorporación como criterio de evaluación del Premio Provincial a la Calidad; o bien, instrumentar un nuevo reconocimiento oficial instituido por Ley.
- XI. Formación y consolidación de un esquema de alianzas estratégicas que permita desarrollar con éxito la estrategia que se plantea. Se avanzará en la firma de acuerdos y convenios de cooperación técnica con distintas instituciones públicas y / o privadas cuyo propósito contribuya a la materialización de los objetivos del Proyecto.
- XII. La promoción de la agenda de desarrollo sostenible 2030 y la cultura de la sostenibilidad empresarial a través de acciones de difusión en actividades deportivas relevantes de la Provincia. Con el desarrollo de esta iniciativa se busca sensibilizar y dar a conocer la Agenda 2030 y los ODS a la comunidad.

IF-2023-32167715-APN-DPIN#MRE

- XIII. Se espera diseñar e implementar una experiencia piloto de finanzas inclusivas basadas en microcrédito, con perspectiva de género y diversidad, que incluye el esquema de implementación y los instrumentos de gestión.

Se espera que esta estrategia integral conlleve a resultados, que se evidencien en la presencia de un Estado provincial profundamente comprometido con el propósito y los objetivos de desarrollo sostenible, en la existencia de un número de empresas crecientemente sustentables con sus capacidades de gobernanza fortalecidas, en la transición hacia un sistema productivo verde, en la creación de un mercado de inversiones de impacto y en una sociedad más justa y equitativa, entre otros: un fondo catalizador de impacto diseñado;

Con estos resultados, se habrán logrado avances en el Área I: Desarrollo Económico Inclusivo y Sostenible, Efecto I del MECNUD: *“Para el 2020, el país habrá aplicado estrategias de aumento de la productividad y diversificación de su economía, generando valor añadido y promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales, mediante la incorporación de ciencia y tecnología y el fomento de nuevos elementos de producción como los sectores culturales.”*

Este efecto contribuye a los siguientes ODS: ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos, ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

En este sentido, el proyecto promoverá la reorientación de las inversiones hacia proyectos de impacto en San Juan, en virtud de lo cual, habrá un tejido productivo representado por MIPYMES que apuesten al aumento de su productividad, fomentado un uso sostenible de los recursos naturales con nuevos desarrollos productivos y la incorporación de tecnologías que contribuyan con la reducción de las emisiones de gases contaminantes y la eficiencia energética. De modo concomitante, se impulsará la inclusión financiera y se aportará a la constitución de una sociedad más inclusiva contribuyendo con la reducción de la economía informal y prácticas discriminatorias considerando la reducción de la brecha de género en el mercado laboral.

En términos generales, se esperan avances en la transición al desarrollo sostenible, de modo tal que en San Juan haya una mayor capacidad de respuesta a las tendencias económicas, productivas, tecnológicas y demográficas predominantes.

#### **Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados**

##### **Se modifica como sigue:**

Recursos institucionales de la AGENCIA incluye: (i) su equipamiento y capital físico: instalaciones, movilidad, mobiliario, equipos electrónicos, conectividad y (ii) su capital humano.

Presupuesto: El monto aportado por la Agencia para la ejecución de este Proyecto es de dólares estadounidenses seis millones ochocientos tres mil novecientos treinta y uno con 05/100 (USD 6.803.931,05), que serán afectados a:

- Contrataciones de consultores: U\$S 1.764.547,04
- Subcontratos: U\$S 750.148
- Viajes y viáticos: U\$S 82.498
- Capacitaciones: U\$S 678.482
- Adquisiciones y compra de equipamiento: U\$S 397.888
- Asistencia técnica a MIPYMES: U\$S 1.703.047,81

IF-2023-32167715-APN-DPIN#MRE



- Apoyo financiero: U\$S 600.000
- Costo de apoyo: U\$S 687.320,19
- Auditoría: U\$S 140.000

Total: U\$S USD 6.803.931,05

#### **Alianzas**

Sin modificaciones

#### **Riesgos y Supuestos**

Sin modificaciones

#### **Participación de las Partes Involucradas**

Sin modificaciones

#### **Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)**

Sin modificaciones

#### **Conocimiento**

Sin modificaciones

#### **Sostenibilidad y Escalamiento**

Se dejarán instaladas y en funcionamiento instrumentos de fomento de una economía de triple impacto en San Juan diseñadas en el marco del Proyecto. En especial, se espera que el Fondo Catalizador de Impacto pueda sostener en el tiempo el objetivo de desarrollo de este Proyecto a través de la retroalimentación de sus recursos para consolidar el mercado de finanzas responsables en la Provincia. Se prevé que la Agencia integre el Comité Técnico y / o el Comité Ejecutivo del esquema de gobernanza del Fondo a crearse.

Asimismo, la Agencia continuará incorporando la sustentabilidad y al triple impacto como uno de los propósitos de futuras herramientas financieras y técnicas de las cuales sea Autoridad de Aplicación.

Se espera que la cultura empresarial de sostenibilidad expandida en San Juan produzca un efecto dominó sobre otras empresas que, paulatinamente, se sumen al paradigma de la sustentabilidad. De esta manera, se consolidará la visión de un San Juan con impacto.

---

#### **IV. GESTIÓN DEL PROYECTO**

##### **Eficiencia y Efectividad de los Costos**

Sin modificaciones

##### **Gestión del Proyecto**

Siguiendo lo establecido en el Método Armonizado de Transferencia en Efectivo (HACT), el Proyecto estará sujeto a auditorías e inspecciones puntuales (spot check) de acuerdo con el nivel de riesgo que se haya identificado en la micro evaluación realizada al Asociado en la Implementación. Anualmente, según los resultados obtenidos en las auditorías e inspecciones puntuales (spot check), se actualizará el nivel de riesgo y se definirá la frecuencia para llevar a cabo dichos ejercicios.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo

IF-2023-32167715-APN-DPIN#MRE

el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

A handwritten signature in black ink, consisting of a long vertical stroke on the left, a loop on the right, and a horizontal stroke at the bottom.

**V. MARCO DE RESULTADOS<sup>1</sup> (SE MODIFICA COMO SIGUE)**



El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos

**Resultado 1 del MCNUDS en el que participa el PNUD:** Para 2025, la población se habrá beneficiado de un modelo productivo ambiental y económicamente sostenible y socialmente inclusivo, que promoverá las inversiones de triple impacto, las exportaciones y la diversificación, y fomentará la interrelación ciencia-tecnología e industria e incorporará los enfoques del futuro del trabajo centrado en la persona y de género para impulsar el aumento de la productividad y la creación de empleo.

**Producto 1.1** Desarrollo y diversificación de iniciativas sostenibles y productivas a nivel local y regional implementadas desde una perspectiva de género para fomentar el emprendimiento sostenible, las inversiones de triple impacto y la innovación, e impulsar la economía verde y social y la financiación sostenible.

**Indicador 1.1.1** Número de emprendedores y de microempresas y pequeñas y medianas empresas fortalecidos a través de iniciativas que promuevan la innovación y la sostenibilidad. **Base de referencia (2019):** 9.402. **Meta (2025):** 99.625.

**Resultado conexo del plan estratégico:** 1 – promover la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones

**Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas:** Proyecto de Triple Impacto para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de San Juan ARG/20/006

Producto/s	Indicadores de Producto/s <sup>2</sup>	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)						Metodología y Riesgos de la recolección de datos			
			Valor	Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025		Final		
Condiciones para contribuir a la expansión de la cultura de la sustentabilidad empresarial y de un ecosistema de negocios e inversiones de triple impacto en la provincia de San Juan	1. 1. Proyecto de Ley de creación del Programa de Impacto San Juan presentado. 1 = Diseño del borrador del Proyecto de Ley 2 = Versión final del Proyecto de Ley 3 = Presentación Cámara de Diputados INDICADOR DISCONTINUADO 1.2 Número de herramientas de promoción del mercado de inversiones y negocios de impacto implementadas	Agencia	0	2020				1	1	1	1	1	1	En el año 2021 se elaboró en proyecto de Ley. Se definió no avanzar con este indicador por una decisión de política pública.
		Agencia	0	2020		1		4	5	5	5	5	5	Datos y Registros administrativos de la Agencia

IF-2023-32167715-APN-DPIN#MRE

<sup>2</sup> Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resultado relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resultado relevante.

<p>1.3 Fondo catalizador de impacto diseñado.  1 = Definición de la figura jurídica  2 = Definición de la estructura de administración del FCI  3 = FCI Diseñado  INDICADOR DISCONTINUADO</p>	Agencia	0	2020	0	0	1	1	1	1	<p>A la fecha se encuentra desarrollada la teoría del cambio y se determinó la forma jurídica de administración. Este indicador dado que es una actividad crítica a desarrollarse en el Programa de Crédito para la Recuperación de la Producción en la Provincia de San Juan, se decidió no ejecutarlo en el marco del presente proyecto y será implementado en uno nuevo.</p>
<p>1.4 % DE Empresas que incorporan criterios de sustentabilidad sobre el total de empresas de la Provincia de San Juan  INDICADOR DISCONTINUADO</p>	<p>IIEE – ASIDI – Min. Trabajo Nación</p>	<p>1 %</p>	<p>2019</p>	<p>3%</p>	<p>5%</p>	<p>6%</p>	<p>6%</p>	<p>6%</p>	<p>6%</p>	<p>Informes Internos de la Agencia y entrevistas a Empresas</p>
<p>1.5 Porcentaje de empresas apoyadas por el proyecto que incorporan en su modelo de gobernanza y prácticas de impacto cuestiones relativas a género.</p>	Agencia	0	2020	<p>10%</p>	<p>15%</p>	<p>17%</p>	<p>20%</p>	<p>25%</p>	<p>25%</p>	<p>Datos y Registros administrativos de la Agencia</p>
<p>1.6 Cantidad de empresas que incorporan criterios de sostenibilidad en sus modelos de gestión<sup>3</sup></p>	Agencia	<p>2 7</p>	<p>2019</p>	<p>42</p>	<p>69</p>	<p>77</p>	<p>87</p>	<p>94</p>	<p>94</p>	<p>Datos y Registros administrativos de la Agencia</p>

Según el Observatorio de Empleo y dinámica empresarial la cantidad de empresas de la provincia de San Juan asciende a 8993. Se considerará para el cálculo la cantidad de empresas que participen en las actividades del proyecto.

**VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN**

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

*[Nota: los planes de monitoreo y evaluación se adaptarán al contexto del proyecto, según corresponda]*

**Plan de Monitoreo**

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubies e)
<b>Seguimiento del progreso en el logro de los resultados</b>	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
<b>Monitoreo y Gestión del Riesgo</b>	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
<b>Aprendizaje</b>	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		
<b>Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto</b>	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de		

	fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.		decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto	
<b>Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción</b>	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	
<b>Informe del Proyecto</b>	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el periodo.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)		
<b>Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)</b>	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Especifique la frecuencia (al menos una vez por año)	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	

**[Nota: Los siguientes párrafos se deben incluir en todos los documentos de proyecto implementados por entidades de gobierno].**



El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

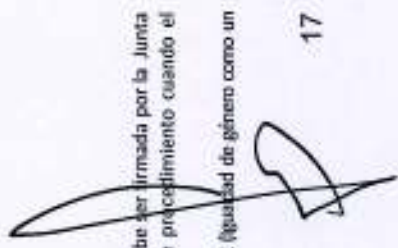
- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo a las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.



VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL<sup>45</sup> MARCADOR DE GÉNERO<sup>46</sup>

Problema	Actividades	Presupuesto por Año en US\$						Presupuesto en US\$			
		2020	2021	2022	2023	2024	2025	Responsable	Fuente de Financiamiento	Indicador del Presupuesto	Monto
Condiciones para contribuir a la expansión de la capacidad de la organización y de personal y de un crecimiento de ingresos e inversiones de alto impacto en la provincia de San Juan	1.1 Fortalecer a la AGENCIA para la ejecución del Proyecto	20,877	489,799	604,181	348,666	293,653	269,879				1,001,614
	a. Asistencia técnica para el diseño de nuevas herramientas de Finanzas, subvenciones, capacitación y fortalecimiento de competencias del Proyecto.	13,026	120,806	52,177	-	-	-	30,071	30,071	71,500	184,159
	b. Asistencia técnica para la gestión del Proyecto.	-	-	-	136,839	128,000	128,000	30,071	30,071	71,430	584,679
	c. Acciones de registro y consultoría de alianzas estratégicas	960	17,932	19,250	11,903	13,895	13,895	30,071	30,071	71,600	94,750
	d. Planificación, administración y ejecución de las actividades del Proyecto, aplicando la experiencia y conocimiento, metodológico, financiero y administrativo de los mismos, conforme a normativas vigentes	4,007	24,200	44,625	44,399	44,399	44,399	30,071	30,071	71,930	177,205
	e. Rendición de Spot Check y obtener aprobación del PNUD.	2,615	2,332	2,300	2,300	2,300	1,549	30,071	30,071	72,300	10,406
		1,051	4,051	2,300	2,445	2,445	3,842	30,071	30,071	72,900	13,128
		19,182	7,720	25,000	25,000	25,000	17,345	30,071	30,071	72,600	94,228
		7,606	15,100	1,150	1,323	1,323	1,321	30,071	30,071	71,100	26,663
		10,607	32,165	99,990	20,606	20,606	21,869	30,071	30,071	73,900	104,238
			2,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,071	30,071	74,100	92,000
		4,865	7,360	52,025	44,000	44,000	15,303	30,071	30,071	74,900	54,182
		391	5,393	9,036	10,105	0,956	0,619	30,071	30,071	79,100	42,151
		15,260	274,622	213,038	-	-	-	30,071	30,071	79,100	503,622



<sup>45</sup> En Decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto

<sup>46</sup> Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años

<sup>47</sup> El marcador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres; GEN3 (Igualdad de género como un objetivo primario del proyecto); GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género)

Producto	Actividades	Presupuesto por Año en US\$					Responsable	Presupuesto en US\$		
		2020	2021	2022	2023	2024		2023	Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto
	<b>1.2 Identificar y Formular Proyectos de Triple Impacto</b>		60.331	94.247	692.487	710.937	690.546			2.128.568
	a. Acciones de sensibilización, capacitación y asesoría de MIPYMES				25.000	20.000	20.000	30071	71400	65.000
	b. Coordinación a MIPYMES para la formulación de proyectos de inversión de impacto e incorporación de prácticas de medición de impacto.			73.400	84.283	84.283	30071	72000	72000	250.821
	c. Coordinación a MIPYMES para la realización de los estudios de pre-inversión y formulación de proyectos para un uso eficiente de los instrumentos de asistencia del Proyecto.	300		3.001	3.042	3.042	30071	72000	72000	9.987
	d. Implementación de un Sistema de Promoción y Atracción de las Inversiones de Impacto.			2.000	2.000	2.000	30071	72000	72000	6.000
	e. Promover la agenda de desarrollo sostenible 2030 y la cultura de la sostenibilidad empresarial a través de actividades deportivas referentes de la Provincia.			2.000	2.000	2.000	30071	72000	72000	6.000
	f. Implementar el Mapa de Inversiones de ODS		14.979	50.000	500.000	400.000	350.000	30071	72600	1.114.979
	g. Programa de Asistencia Técnica y Desarrollo de Capacidades Empresariales en la Elaboración de Reportes de Sostenibilidad		17.828	3.050	8.050	8.258	8.042	30071	72000	47.027
	h. Apoyar la implementación del Frente Provincial a la Calidad		4.737	3.250	4.830	5.200	6.084	30071	73100	50.698
			3.117	21.080	57.750	66.110	75.694	30071	74200	223.702
			7.865	13.312	74.230	83.000	90.000	30071	75100	268.337
			1.466	2.745	18.966	20.707	20.114	30071	75100	61.967

Proyectos	Actividades	Presupuesto por años en US\$					Presupuesto en US\$				
		2020	2021	2022	2023	2024	2025	Responsable	Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
		4.3	138.252	58.283	623.614	438.241	437.700				1.771.138
	4.824	117.025	47.280	-	-	-	-	30071	71300	104.907	
			100.461	190.000	190.000	190.000	190.000	30071	71400	500.461	
			150	8.760	9.864	8.972		30071	71900	27.746	
		16.400	20.481	91.318	101.805	116.058		30071	72300	348.122	
				218.285	222.000	190.000		30071	72900	500.285	
		145	4.027	4.801	15.251	14.512	12.761	30071	79300	51.567	

Productiva	Actividades	Presupuesto por Año en US\$					Responsable	Presupuesto en US\$	
		2020	2021	2022	2023	2024		2025	Fuente de Financiamiento
	<b>1.4 Actividad Crítica: Financiamiento productivo inclusivo</b>				297.870	311.386	302.661		912.911
	a. Asistencia financiera para subsección de créditos para cosecha y elaboración				60.000	60.000	60.000	30071	180.000
	b. Diseñar una experiencia piloto de finanzas inclusivas, basadas en microcréditos, con perspectiva de género y diversidad, que incluya el aspecto de implementación y los instrumentos de gestión.			200.000	197.783	200.000	30071	70000	560.783
				10.000	12.000	6.671	30071	70000	28.671
				10.000	12.000	15.000	30071	73100	37.000
				8.000	9.000	8.966	30071	74000	29.966
				11.000	21.527	13.500	30071	70700	46.027
				8.670	9.069	8.824	30071	70900	26.963
	<b>Subtotal para el Producto 1</b>	31.646	648.370	786.711	1.752.426	1.814.391	1.737.187		6.782.731
	Evaluación final del Proyecto								
Costo de Apoyo (CAM)							40.000	74109	40.000

## VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto.

Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones son de responsabilidad exclusiva del/de la Director/a Nacional del Proyecto:

- a) Firmar el Documento de Proyecto y sus revisiones y b) realizar la apertura y cierre de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Por otro lado, son de exclusiva responsabilidad del/de la Director/a Nacional y Director/a Alterno/a y son indelegables: a) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) y b) Conformar los Informes Financieros (FACE).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es (dependiendo de lo que se haya determinado en la Evaluación ex ante del Proyecto, seleccionar la opción que corresponda):

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria). Si este monto no fuere suficiente, con la previa autorización del PNUD, el Asociado en la Implementación puede incurrir en compromisos y gastos urgentes utilizando sus propios fondos, en apoyo de las actividades acordadas en los planes de trabajo anual. Estos fondos serán reembolsados por el PNUD.
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

El Director/a Nacional del Proyecto y/o el Director/a Nacional Alterno/a podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional y/o del Director/a Nacional Alterno/a de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Para implementar el presente Proyecto se deberán utilizar "Los Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina". Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones, de acuerdo con el Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo con la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

La gestión administrativa-financiera y documental deberá realizarse utilizando los sistemas vigentes en cada jurisdicción. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el periodo de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración; 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes del plazo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada.

---

## IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

Este proyecto será implementado por la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones ("Asociado en la Implementación") que será la encargada de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la Implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

---

**X. GESTIÓN DE RIESGOS**

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;

b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en [http://www.un.org/sc/committees/1267/aq\\_sanctions\\_list.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml).

4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

(a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre "Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos.

De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

- i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
  - ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
  - iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;
  - iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
  - v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.
- b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.
6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.
9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la

corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.

10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en [www.undp.org](http://www.undp.org).

11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación previa consulta con el Estado Argentino proporcionará su plena cooperación, facilitando el acceso al personal, a la documentación pertinente y a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

12. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

13. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto. De ser el caso, el PNUD realizará las consultas pertinentes con el gobierno argentino para que se promuevan las acciones legales correspondientes.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

14. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor

de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

15. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD

16. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, mutatis mutandis, en todos los subcontratos o sub acuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a loop at the bottom and a small flourish at the top.

**XI. ANEXOS**

**1. Diagnóstico Social y Ambiental, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante.**

**2. Registro de riesgos**

Actualización: octubre 2022.

#	Descripción	Fecha de Identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Que emerjan efectos socio-ambientales negativos de las actividades financiadas por el Proyecto.	AGOSTO 2020	Sostenibilidad Ambiental y Social	P = 1 I = 1	El riesgo es bajo dada la naturaleza del Proyecto	ASJDI	Octubre 2022	Estable
2	Se espera que en el corriente año y en el próximo la economía caiga un 9,9%. La aparición de factores exógenos al programa (e.g. macroeconómicos, sanitarios y causados por la pandemia Covid-19) podrían afectar negativamente la productividad y prioridades de las MIPYMES.	AGOSTO 2020	Desarrollo	P = 2 I = 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>No requiere</li> </ul>	s/d	Octubre 2022	Superado. No se esperan efectos asociados a la epidemia relevantes
	Contexto macro con impacto en situación fiscal, que dificulten la implementación del proyecto en los plazos previstos	Mayo 2022	Macroeconómicos y Sostenibilidad Fiscal	P = 2 I = 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reestructura del Presupuesto del Proyecto – Adecuación del Plan de Ingresos.</li> </ul>	Agencia	Octubre 2022	Estable



3	Que cambien las prioridades de los agentes económicos debido al contexto económico nacional e internacional que afecten el crecimiento de las MIPYME asistidas.	AGOSTO 2020	Macroeconómicos	P = 2 I = 2	• No Requiere	s/d	Octubre 2022	Estable
4	Que haya falta de coordinación entre los participantes. Las actividades del Producto incluyen múltiples actores (ejecutores, beneficiarios y otros interesados en la ejecución)	AGOSTO 2020	Gestión Pública y Gobernabilidad	P = 1 I = 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuado mapeo de actores</li> <li>• Información a los organismos intervinientes.</li> <li>• Cumplimiento de los cronogramas de actividades.</li> <li>• Cumplimiento de los cronogramas de desembolsos</li> </ul>	Gobierno de la Provincia de San Juan	Octubre 2022	Estable
5	Que haya un cambio de prioridades en las políticas públicas del Gobierno Provincial.	AGOSTO 2020	Gestión Pública y Gobernabilidad	P = 1 I = 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información a los organismos intervinientes</li> </ul>	Gobierno de la Provincia de San Juan	Mayo 2022	Estable

3. **Evaluación de Capacidades:** Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT)
4. **Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales**

#### **Junta Directiva del Proyecto**

La Junta de Proyecto es responsable de, en forma consensuada, tomar las decisiones de gestión del proyecto cuando el Coordinador/a del Proyecto requiere orientación, incluyendo la recomendación para la aprobación del PNUD / Asociado en la implementación de los planes de trabajo y revisiones del proyecto. Las decisiones de la Junta de Proyecto se deben hacer de acuerdo con estándares que aseguren una gestión para alcanzar resultados de desarrollo, "mejor relación costo-beneficio", equidad, integridad, transparencia y efectiva competencia internacional. En caso de no haber consenso dentro de la Junta, la decisión final recaerá en el Representante Residente del PNUD.

Adicionalmente, la Junta de Proyecto juega un papel crítico en las evaluaciones del proyecto, en garantizar la calidad del proceso de evaluación y de los productos, y en el uso de las evaluaciones para mejorar el desempeño, la rendición de cuentas y el aprendizaje. La Junta realiza revisiones del proyecto en los puntos de decisión durante la implementación del proyecto, o según sea necesario, cuando lo considere el Coordinador/a del Proyecto. El Coordinador/a del Proyecto consulta a la Junta cuando se superan los niveles de tolerancia (normalmente en términos de tiempo y presupuesto).

Con base en el plan de trabajo anual aprobado, cuando sea necesario, la Junta de Proyecto podrá revisar y aprobar los planes trimestrales y autorizar desviaciones mayores de estos planes trimestrales acordados. La Junta tiene la autoridad para finalizar cada plan trimestral, así como para iniciar el siguiente plan trimestral. Debe asegurar que los recursos necesarios estén comprometidos y arbitrar cualquier conflicto dentro del proyecto o negociar una solución a cualquier problema entre el proyecto y organismos externos. Adicionalmente, la Junta aprueba el nombramiento y las responsabilidades del Coordinador/a del Proyecto y cualquier delegación de responsabilidades al Garante del Proyecto. Los posibles miembros de la Junta de Proyecto son revisados y recomendados para su aprobación durante la reunión del PAC. En la Junta, según corresponda, se pueden incluir también a otras partes interesadas. El objetivo es crear un mecanismo efectivo para la gestión de los proyectos.

#### **Responsabilidades específicas de la Junta de Proyecto**

##### **Definición e iniciación del proyecto:**

- Revisar en PAC y aprobar el Plan de Iniciación (cuando aplique).
- Acordar las responsabilidades del Coordinador/a del Proyecto y de otros miembros del equipo de gestión del Proyecto.
- Ejercer o delegar la función de Garante del Proyecto.
- Revisar los informes de progreso (cuando existe Plan de Iniciación).
- Revisar y evaluar detalladamente los Planes de Trabajo Anual, incluyendo los reportes de ATLAS (definición de actividades, criterios de calidad, registro de riesgos, registro de temas, plan de monitoreo y plan de comunicaciones).

##### **Implementación del Proyecto:**

- Brindar orientación y dirección general del proyecto, asegurando que se mantiene dentro de las restricciones especificadas.
- Abordar cuestiones planteadas por el Coordinador/a del Proyecto.
- Guiar y acordar posibles medidas para abordar riesgos específicos.

- Acordar los niveles de tolerancia del Coordinador/a del Proyecto sobre el Plan de Trabajo Anual y planes trimestrales, cuando es requerido.
- Llevar a cabo reuniones periódicas para revisar los informes de progreso de los planes trimestrales y realizar recomendaciones para asegurar que los productos se desarrollen satisfactoriamente de acuerdo a lo planificado.
- Revisar los Informes Combinados de Gastos (CDR) certificados por parte del Asociado en la Implementación o el Coordinador/a en caso de que le haya delegado expresamente esta función.
- Evaluar el Informe Anual del Proyecto, realizar recomendaciones para el siguiente plan de trabajo anual.
- Revisar y aprobar el informe final del Proyecto, realizar recomendaciones para el seguimiento de las acciones.
- Asistir en situaciones excepcionales cuando los niveles de tolerancia del Coordinador/a del Proyecto se exceden.
- Evaluar y decidir sobre cambios en el Proyecto a través de revisiones.

#### **Cierre del proyecto:**

- Asegurar que los productos se han desarrollado satisfactoriamente.
- Revisar y aprobar el Informe Final del Proyecto, incluyendo las lecciones aprendidas.
- Realizar recomendaciones de acciones de seguimiento para ser presentados a la Junta de Resultados.
- Encargar una evaluación del Proyecto (solo cuando es requerido).
- Notificar a la Junta de Resultados sobre el cierre operativo del Proyecto.

#### **Roles de la Junta del Proyecto:**

##### **Director/a de Proyecto**

Es el representante del proyecto que preside la Junta, normalmente es la contraparte nacional (Asociado en la Implementación) o el PNUD, según la modalidad de ejecución del proyecto.

El/la Director/a es el responsable último del proyecto, apoyado por los representantes de beneficiarios/as y del proveedor. Tiene el rol de garantizar que el proyecto se centra durante todo su ciclo de vida en el logro de los objetivos y productos planificados que contribuirán a un resultado mayor, y tiene que garantizar que se cumple el principio de buena relación costo-beneficio, un enfoque responsable sobre los costos y el equilibrio de las demandas de beneficiarios/as y proveedores.

##### **Responsabilidades específicas:**

- Asegurar que existe una estructura organizativa del proyecto y un conjunto de planes coherentes.
- Establecer niveles de tolerancia en el AWP según sea requerido por el Coordinador/a del Proyecto.
- Supervisar y controlar el progreso del proyecto a nivel estratégico.
- Garantizar que los riesgos están siendo monitoreados y que se mitigan con la mayor eficacia posible.
- Reportar a Junta de Resultados y cualquier socio interesados sobre el progreso del proyecto.
- Organizar y presidir las reuniones de la Junta de Proyecto.
- Conformar y firmar los CDR trimestrales.
- Firmar el documento de proyecto y revisiones presupuestarias del proyecto.
- Firmar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el formulario FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Conformar y firmar el CDR final.

- Posee la facultad de delegar determinadas funciones en el Coordinador/a del Proyecto como la autorización de los pagos, firma de órdenes de compra o contratos, entre otros previsto en el Manual de Gestión de Proyectos.

#### **Coordinador/a del Proyecto**

El/la Coordinador/a del Proyecto tiene la autoridad para implementar el día a día del proyecto en nombre del Asociado en la Implementación, dentro de las limitaciones establecidas por la Junta. Normalmente, el/la Coordinador/a del Proyecto será contratado y supervisado por el Asociado en la Implementación. El/la Coordinador/a del Proyecto es el responsable de la gestión y toma de decisiones diarias relativas al proyecto. La responsabilidad principal del/la Coordinador/a del Proyecto es garantizar que el proyecto produce los resultados y productos especificados en el documento de proyecto, con el estándar de calidad requerido y dentro de las limitaciones especificadas de tiempo y costo. El Asociado en la Implementación designa al Coordinador/a del Proyecto, quién no podrá ser el mismo representante designado por el Asociado en la Implementación en la Junta del Proyecto. Antes de la aprobación del proyecto, el responsable de la formulación del proyecto (funcionario del PNUD) es responsable de la gestión hasta que el Coordinador/a del Asociado en la Implementación está designado.

#### **Responsabilidades específicas**

##### **Gestión global del proyecto:**

- Gestionar la realización de los productos del proyecto a través de actividades.
- Orientar y asesorar al equipo del proyecto / partes responsables.
- Servir de enlace con la Junta del Proyecto para asegurar la dirección y la integridad de la totalidad del proyecto.
- Identificar y obtener cualquier apoyo y asesoramiento necesario para la gestión, planificación y control del proyecto.
- Responsable de la administración de proyectos, lo que incluye autorización de pagos (por delegación del/la Director/a Nacional).
- Servir de enlace con cualquiera de los proveedores.
- También puede realizar funciones de soporte y apoyo a proyectos.
- Realizar las acciones necesarias para asegurar la realización de las auditorías en término.

##### **Implementación del Proyecto:**

- Planificar las actividades del proyecto y supervisar el progreso con los criterios de calidad definidos inicialmente.
- Movilizar a los bienes y servicios para iniciar las actividades, incluida la redacción de términos de referencia y especificaciones técnicas.
- Monitorear los eventos determinados en el Plan de Monitoreo y Comunicación y actualizar el plan según sea necesario.
- Gestionar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el formulario FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Revisar los CDR trimestrales.
- Supervisar los recursos financieros y la contabilidad para asegurar la precisión y fiabilidad de los informes financieros.
- Gestionar y controlar los riesgos de los proyectos identificados inicialmente en la revisión del LPAC, presentar nuevos riesgos a la Junta de Proyecto para su consideración y decisión sobre posibles medidas en caso de ser necesario; actualizar el estado de estos riesgos en ATLAS.

- Ser responsable de la gestión de los problemas y solicitudes de cambios mediante el mantenimiento del registro de problemas.
- Elaborar los Informes trimestrales sobre la marcha del proyecto (el progreso sobre las actividades planificadas, actualización sobre riesgos y problemas, y gastos) y presentar los informes a la Junta de Proyecto y Garante del proyecto.
- Preparar el informe de revisión anual y presentar el informe a la Junta del Proyecto.
- Con base en la revisión, preparar el AWP para el año siguiente, así como los planes trimestrales, si es necesario.

#### **Cierre del proyecto:**

- Preparar el Informe y Revisión Final del Proyecto que se presentará a la Junta del Proyecto y la Junta de Resultados.
- Identificar las medidas de seguimiento y someterlos a la consideración de la Junta del Proyecto.
- Gestionar la transferencia de los productos del proyecto, documentos, archivos, equipos y materiales a los beneficiarios/as.
- Revisar el CDR final, si se le ha delegado expresamente esta función. De no existir delegación lo conforma el Asociado en la Implementación.

#### ***Roles del Área Financiera***

Se deben diferenciar como mínimo 2 roles dentro de la estructura de gestión del área financiera:

**F1. Contable:** Será responsable por la calidad y precisión de los reportes contables que deban ser producidos para el PNUD, los donantes y otras partes interesadas. En cuanto a las transacciones, será responsable por el procesamiento y preparación de:

#### **Responsabilidades específicas**

- Disponibilidad financiera del Proyecto
  - Control diario de saldos bancarios
  - Gestión de la caja chica
  - Mantenimiento de la disponibilidad de fondos
  - Preparación de las proyecciones de caja
  - Tramitación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
- Presupuesto
  - Preparación de borradores de presupuesto
  - Preparación de solicitudes revisiones presupuestales al PNUD
  - Seguimiento y actualización del calendario de ingresos por fuente de financiamiento
- Conciliación Bancaria
  - Preparación de la comparación entre el extracto bancario y los registros en el sistema contable
  - Solución de las diferencias y correcciones
  - Asientos contables adicionales y anotaciones explicativas
  - Preparación de informes de conciliación
- Informes contables
  - Preparación de borradores de informes de gastos, ingresos, resultados, etc.
  - Preparación de estados financieros del proyecto en general
  - Revisión de los informes de gasto del PNUD y comparación con los informes internos del proyecto

- Revisión de rendición de gastos y solicitudes de anticipos del PNUD (FACE)
- Atención a Auditorías
- Solicitud de Certificados de IVA
  - Revisión de solicitudes de IVA. Puede aprobar la solicitud de certificado de IVA si lo tiene delegado específicamente.
- Gestión documental y archivo
- Llevar los libros y registros contables del Proyecto, lo que incluye a modo ilustrativo los siguientes:
  - Libro mayor de bienes y equipos
  - Libro diario de ingreso y egresos de caja
  - Libro mayor de anticipos efectuados por PNUD
  - Libro mayor para el control de pagos directos

**F2. Técnico Administrativo:** será responsable por la preparación inicial de las transacciones financieras, incluyendo gastos, presupuestos, solicitudes de fondos adicionales y por la preparación de los informes generales de gestión. En general, es responsable por la calidad y precisión de las solicitudes y borradores de informes que serán posteriormente revisados y aprobados por el/la Director/a del Proyecto (o quien él/ella delegue).

#### **Responsabilidades específicas**

- Iniciar transacciones
  - Revisión de facturas, pedidos de pago, etc.
  - Registro de las transacciones contables en el sistema
  - Generación de órdenes de pago, cheques y transferencias bancarias
  - Preparar rendiciones de gastos y solicitudes de anticipos (FACE)
  - Revisión de información de proveedores en el sistema financiero
- Presupuestos (control presupuestario)
  - Comparación y validación de presupuestos del PNUD
  - Control de la disponibilidad presupuestaria por actividad y fuente de recursos
- Presentación de Informes financieros
  - Consolidación de gastos, ingresos y ajustes por fuente de financiamiento
  - Preparación de informes de acuerdo con los requerimientos por fuente de financiamiento
- Pedido de Fondos
  - Preparación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
  - Preparación del aviso al PNUD del depósito de costos compartidos
- Solicitud de Certificados de IVA
  - Genera solicitudes
- Gestión documental y archivo

#### **Roles del área de Adquisiciones**

Deberá proponerse un equipo de trabajo adecuado al volumen y características de estas adquisiciones, los que deberán desempeñar como mínimo los roles que se detallan seguidamente.

**A1. Comprador:** Ejecuta los procesos de adquisiciones de acuerdo con los procedimientos acordados en el documento de proyecto. Prepara la información de los procesos para que las diferentes opciones sean evaluadas por el Coordinador/a del Proyecto y advierte sobre posibles incumplimientos de las normas de procedimientos.

### Responsabilidades específicas

- Planificación de adquisiciones
  - Participar en la planificación global del proyecto.
  - Consolidar los pedidos de adquisiciones.
  - Proponer la consolidación de adquisiciones y la estrategia de aprovisionamiento, de acuerdo a las necesidades de bienes y servicios del Proyecto.
  - Proponer acciones coordinadas con el PNUD.  
Preparar el borrador de actualización del plan de adquisiciones.
- Gestión de inicio de los procesos de compras
  - Recibir y registrar las solicitudes de contratación emanadas del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación)
  - Determinar el método de selección, siguiendo lo estipulado en el plan de adquisiciones y en el Manual de Gestión de proyectos.
  - Verificar si la adquisición se encuentra prevista y presupuestada en el Documento de Proyecto.
  - Investigar el mercado, con apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.
- Documentos de adquisiciones.
  - Elabora los Pliegos de bases y condiciones, con insumos y apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.
  - Revisa términos de referencia y especificaciones técnicas.
  - Participa en la elaboración de los criterios de selección y evaluación de ofertas.
  - Gestiona la aprobación y firma de los documentos mencionados precedentemente por parte del Director/a o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).
- Publicación y convocatoria.
  - Preparar los avisos para la publicación de procesos de selección o cartas de invitaciones, según corresponda.
  - Proponer las fechas y el lugar de entrega y apertura de las propuestas, de acuerdo a las necesidades del proyecto y respetando los plazos mínimos establecidos en el procedimiento aplicable.
  - Gestionar la firma del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de los avisos o invitaciones y su posterior publicación y/o difusión.
  - Confeccionar y proponer una lista de proveedores, para aprobación del Director/a Nacional o del Coordinador/a del Proyecto (por delegación), en los casos de los procedimientos de selección que así lo requieran.
- Recepción de ofertas
  - Recibir las ofertas y custodiarlas hasta el momento de su apertura.
  - Generar las actas para recepción y apertura de las ofertas.
  - Custodiar y remitir las propuestas y copias de actas a quién ejerza el rol de Evaluador.
  - Custodiar los originales de las actas de recepción y apertura de las ofertas.
- Protestas
  - Analizar protestas y preparar proyecto de respuesta, con base en la información brindada por quien ejerza el rol de Evaluador y de otras áreas del Proyecto, previo asesoramiento legal.
  - Gestionar la firma por parte del/la Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de respuesta.

- Notificar respuesta al impugnante.
- Adjudicación y perfeccionamiento del contrato
  - Elaborar el proyecto de acto de adjudicación, con base en la recomendación de adjudicación realizada por el Comité local de contratos del Proyecto (en caso de corresponder) y gestionar su firma por parte del/la Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).
  - Notificar el acto de adjudicación.
  - Recibir, controlar y registrar las garantías exigidas para el perfeccionamiento y/o cumplimiento del contrato.
    - Generar contrato u orden de compra y gestionar firmas (aprobación por parte del/la Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) para su perfeccionamiento.
    - Registrar y numerar cronológicamente el contrato u orden de compra.
    - Custodia originales de los contratos u órdenes de compra.
    - Remite copia del contrato u orden de compra a quién ejerce el rol de Administrador.

**A2. Evaluador:** Provee el soporte para la planificación y ejecución de las actividades de selección y evaluación de las ofertas. Prepara las recomendaciones de adjudicación para la decisión del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) y/o los comités relevantes para aprobación de los mismos.

#### **Responsabilidades específicas**

- Evaluación de las propuestas
  - Convoca y asiste a los equipos de evaluación y selección.
  - Elaborar el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.
  - Emitir informe sobre protestas y remitirlo a quién ejerza el rol de Comprador.
- Asistencia al Comité Local de Contratos.
  - Prepara la documentación que debe presentarse al Comité Local de Contratos, u otro Comité de adjudicación, en los casos en que el procedimiento aplicable determine la intervención de dichos comités.
  - Presta asistencia al Comité, en las cuestiones que le requiera.
  - Remite al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto las recomendaciones efectuadas el comité.

Comité Local de Contratos: En los casos que corresponda, ya sea por los montos de las adquisiciones u otros motivos estipulados en los procedimientos aplicables, el Comité Local de Contratos deberá intervenir a efectos de efectuar las recomendaciones pertinentes.

**A3. Administrador de contratos:** una vez establecida la relación contractual, este rol será responsable por el acompañamiento a la ejecución del mismo y por mantener al día la información sobre el contrato en los diferentes sistemas de información.

#### **Responsabilidades específicas**

- Administración del contrato
  - Realiza el alta del proveedor y actualiza de datos de proveedores.
  - Control de fechas y calidad de los productos o servicios y en general del cumplimiento de las condiciones contractuales.
  - Recibir, controlar y registrar los seguros exigidos para la ejecución del contrato.
  - Recibir, controlar y registrar las garantías por pagos adelantados.

- Advertir al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) sobre posibles desvíos y/o riesgos de incumplimiento por parte del contratista.
- Proponer al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto los cursos de acción y/o la aplicación de las cláusulas contractuales pertinentes para proteger y resguardar los intereses del Proyecto, frente a los incumplimientos o desvíos del contratista.
- Controlar el cumplimiento de los requisitos contractuales para la liberación de pagos.
- Solicitar al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto que gestione el apoyo del PNUD para la importación de bienes con franquicia diplomática.
- Recibir, sin dar aprobación, productos o servicios y gestionar de la certificación de la recepción satisfactoria por parte del Coordinador/a del Proyecto.
- Solicitar el registro formal de inventario de los productos recibidos.
- Evaluación de desempeño de proveedores.
- Gestión de conflictos.
- Elaborar borradores de enmiendas de contrato.
- Cierre del contrato.

### **Segregación de Funciones**

#### **Gestión General del Proyecto**

- La junta debe tener como mínimo 2 integrantes, siendo que algunos de ellos pueden acumular hasta 2 roles, pero nunca los tres roles principales.
- La función de garante puede ser ejercida por uno de los miembros de la junta, pero en general será delegada a un Oficial de Programa del PNUD.
- El Ejecutivo de la junta y el Coordinador/a del Proyecto son dos roles diferentes y no deben ser ejercidos por la misma persona.

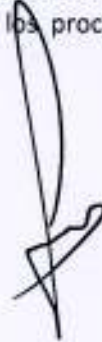
#### **Gestión Financiera**

- Las personas encargadas de las funciones de finanzas no tendrán firmas autorizadas en las cuentas bancarias.
- Quienes ejerzan los roles de finanzas no ejercerán aprobaciones de ninguna clase. (A excepción de las solicitudes de Certificado de IVA)
- Creación del beneficiario/a (pago) y el pago no pueden ser ingresados por la misma persona (en caso de existir una aprobación externa del pago podría haber excepciones)
- Nadie deberá procesar pagos para sí mismo
- Todas las transacciones deberán diferenciar entre quien la inicia y quien la aprueba
- Los sistemas de información a ser usados deberán registrar ingreso y aprobaciones de las transacciones de forma permanente.
- La gestión del presupuesto debe tener aprobación en los sistemas.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede pertenecer al panel de firma bancaria.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede aprobar pagos.
- La persona que aprueba el registro de un proveedor no puede pertenecer al panel de firma bancaria, generar órdenes de pago ni órdenes de compra y tampoco realizar la conciliación bancaria.
- Conciliación bancaria debe tener aprobación registrada en los sistemas.

#### **Gestión de Adquisiciones**

- Nadie ejecuta dos o más roles para un mismo proceso (permite rotación). Los roles de comprador, evaluador y administrador no se combinan para una misma operación de adquisiciones.

- El comprador no puede gestionar el contrato.
- Los modelos de Pliegos o Bases estándar, que contiene como anexos el procedimiento aplicable, no se pueden modificar sin la aprobación escrita del PNUD.
- No están involucrados en Pagos.
- Ninguna persona que ejecute los roles de comprador, evaluador o administrador podrá integrar el Comité Local de Contrato u otro comité de adjudicación previsto en los procedimientos aplicables.

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a loop at the top and a horizontal stroke at the bottom.

**5. Marco de Monitoreo**

El Marco de Monitoreo permitirá realizar un seguimiento del progreso de las actividades y acciones planificadas por el proyecto través de indicadores, con el fin de generar información relevante para la toma de decisiones. Será el marco para la confección de los informes trimestrales, anuales y para las visitas de monitoreo.

Productos	Actividades/ Acciones	Planificación												Indicadores	Metas anuales		
		Año 1 (2021)		Año 2 (2022)		Año 3 (2023)		Año 4 (2024)		Año 5 (2025)							
		1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º				
Producto 1: Condiciones para contribuir a la expansión de la cultura de sustentabilidad empresarial y de un ecosistema de negocios e iniciativas de triple impacto en la provincia de San Juan generadas	i. Fortalecer a la Agencia para la ejecución del Proyecto.															1.1 Sistema de gestión de calidad implementado	2021: 30 % de las SOC implementadas (1 proceso) 2022: 30 % de las SOC implementadas (2 procesos) 2023: 30 % de las SOC implementadas (3 procesos) 2024: 40 % de las SOC implementadas (4 procesos)



Proyectos/a	Actividades/ Acciones	#M/Financiación												Indicadores	Metas anuales	
		Año 2 (2024)		Año 3 (2025)		Año 4 (2026)		Año 5 (2027)		Año 6 (2028)		Año 7 (2029)				
		1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º			
															2.1 Número de empresas de la provincia de San Juan capacitadas sobre modelos de negocios sostenibles.	2021: 45 empresas 2023: 75 empresas (30 empresas 2023) 2024: 105 empresas (30 empresas 2024) 2025: 135 empresas (30 empresas 2025) 2021: 100 personas 2022: 210 personas (110 personas en 2022) 2023: 370 personas (130 personas en 2023) 2024: 460 personas (100 personas en 2024) 2025: 550 personas (50 personas en 2025)
															2.2 Número de personas del sector público productivo capacitadas sobre modelos de negocios sostenibles.	2021: 35% 2022: 40% 2023: 45% 2024: 50% 2025: 55%
	2. Apoyar la formación de Proyectos de Triple Impacto y la promoción de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.														2.3 % de participación de mujeres en el total de inscritos en las capacitaciones y certificaciones desarrolladas en el marco del proyecto.	2021: 41 2022: 41 2023: 41 2024: 41 2025: 41
															2.4 Capacitaciones y certificaciones incorporadas la temática de género y diversidad de manera transversal:	2021: 1 evento 2022: 2 eventos (1 evento anual) 2023: 3 eventos (1 evento anual) 2024: 4 eventos (1 evento anual) 2025: 5 eventos (1 evento anual)
															2.5 Número de eventos de promoción de negocios e inversiones de impacto.	

Proyectos	Actividades/ Acciones	Pluri-año												Indicadores	Metas anuales	
		Año 1 (2020)		Año 2 (2021)		Año 3 (2022)		Año 4 (2023)		Año 5 (2024)		Año 6 (2025)				
		1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º			
															2.6 Número de empresas con guías de actividades para la elaboración de proyectos de triple impacto.	2021: 40 empresas 2022: 70 empresas (30 personas en 2022) 2023: 100 empresas (80 personas en 2023) 2024: 150 empresas (80 personas en 2024)
															2.7 Número de empresas asistidas por la Unidad de Atención de Inversiones	2020: 15 empresas 2021: 40 empresas (25 empresas en 2021) 2022: 65 empresas (45 empresas en 2022) 2023: 105 empresas (25 empresas en 2023) 2024: 125 empresas (38 empresas en 2024)
															2.8 Cantidad de informes de investigación presentados en el Premio Provincial a la Calidad	2022: 15 informes presentados 2023: 32 informes presentados (17 informes en 2023) 2024: 50 informes presentados (18 informes en 2024) 2025: 68 informes presentados (18 informes en 2025)
															2.9 Grado de avance del Mapa de Inversiones de ODS diseñado e implementado. Escala 1: Mapa de Inversiones de ODS diseñado 2: Mapa de Inversiones de ODS implementado	2023: 1 2024: 2
															2.10 Cantidad de informes de reportes de sostenibilidad elaborados en el Programa de asistencia técnica y desarrollo de capacidades empresariales en la elaboración de reportes de sostenibilidad.	2022: 8 informes elaborados 2023: 18 informes elaborados (10 informes en 2023) 2024: 20 informes elaborados (12 informes en 2024)

Predictor	Actividad/ Acción	Plan Financiero												Indicadores	Metas anuales		
		Año 1 (2020)		Año 2 (2021)		Año 3 (2022)		Año 4 (2023)		Año 5 (2024)		Año 6 (2025)					
		1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º				
	3. Ejecutar Inversiones de Crédito y Herramientas Complementarias que potencian la inclusión de mujeres y otras inversiones crediticias de interés para la provincia.															3.1. Número de Proyectos de Inversión Sustentable con Impacto Social o Ambiental financiados 2021: 15 proyectos 2022: 0 proyectos 2023: 20 proyectos (15 proyectos en 2023) 2024: 50 proyectos (28 proyectos en 2024)	
																3.2. Cantidad de Cadenas de Valor sociales 2023: 1 cadena de valor 2024: 2 oferta de valor (1 cadena en 2024)	
																4.1. Cantidad de Créditos otorgados 2023: 7 créditos otorgados 2024: 17 créditos otorgados (10 créditos en 2024) 2025: 28 créditos otorgados (12 créditos en 2025)	
	4. Apoyar el fomento al emprendimiento productivo															4.2. Grado de Avance de la Estrategia implementada, escala 1: Estrategia diseñada 2: Estrategia implementada 2023: 1 2024: 2	



**6. Hoja de Datos Básicos**

**Proyecto:** Proyecto de Triple Impacto para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de San Juan

**Fecha de inicio:** 1 de octubre de 2020

**Fecha de finalización:** 31 diciembre 2025

**Asociado en la Implementación:** Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones

**Director/a del Proyecto:** Miguel Fabián Ejarque

**Cargo:** Director Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones

**Domicilio:** P. A. de Sarmiento 324 N Casa de Gobierno – Pabellón 5

**Teléfonos:** 542644296282

**Fax:** -

**Correo electrónico:** fejarque@inversionessanjuan.gov.ar

**Coordinador/a del Proyecto:** José María Iglesias

**Domicilio:** P. A. de Sarmiento 324 N Casa de Gobierno – Pabellón 5

**Teléfonos:** 542644296282

**Fax:**

**Correo electrónico:** jiglesias@inversionessanjuan.gov.ar

**Presupuesto Total:** U\$S 6.803.931,05

**Fuentes de Financiamiento:** Provincial

Firma del Director

Fecha

19/01/2023













## 8. Plan de ingresos Detallado

## Plan de Ingresos Detallado

Proyecto: ARG/20/006

Donante: Gobierno de la Provincia de San Juan

Fuente: 30071

Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
2/12/2020	2.987.000	R
Subtotal año 2020	2.987.000	R
Subtotal año 2021	0	
24/11/2022	311.092	R
29/06/2022	286.214	R
06/12/2022	469.155	R
Subtotal año 2022	1.066.461	E
1/4/2023	503.328	E
1/2/2023	29.930	E
Subtotal año 2023	533.258	E
1/4/2024	1.006.657	E
1/8/2024	358.633	E
Subtotal año 2024	1.365.290	E
1/4/2024	851.922	E
Subtotal año 2025	851.922	E
<b>Total Fuente 30071</b>	<b>6.803.931</b>	

**NOTAS:**

El Plan de Ingresos es el detalle de los aportes de costos compartidos que recibirá el proyecto para financiar las actividades presupuestadas.

En la revisión inicial incluirá la estimación de los depósitos por fuente (fecha y monto). En las revisiones sucesivas se irán reemplazando los valores estimados por los valores reales.

Se ha incorporado una columna para indicar si los montos expuestos son estimados o reales.

**FECHA:** Completar la fecha estimada o la fecha real del depósito de costos compartidos, según corresponda.

**MONTO en US\$:** Completar el monto estimado o real del depósito de costos compartidos, según corresponda.

**ESTIMADO/REAL:** Indicar E o R según se trate de un depósito real o estimado.

*Incluir subtotales por cada año, fuente y donantes, que se trasladarán al cuadro resumen de ingresos.*

## 9. Procedimientos para el cierre de proyectos (no se modifica)

IF-2023-32167715-APN-DPIN#MRE

## ANEXOS

### Programa de Apoyo a la Inversión Privada

Es el Segundo programa de incentivos fiscales diseñado como herramienta de promoción de la inversión sustentable y del empleo en los distintos sectores productivos de la Provincia de San Juan.

Se entiende por <sup>573</sup> inversión sustentable aquella que contribuya con soluciones a problemas de la economía real generando impactos positivos en la sociedad y el ambiente donde operan además retornos financieros; generando, como condición indispensable, la creación de nuevos puestos de trabajo.

#### OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a mitigar el impacto de la pandemia sobre los sectores productivos de bienes y servicios de la Provincia, impulsando condiciones que favorezcan la sostenibilidad y el empleo de calidad e inclusivo.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO

Generar condiciones para la concreción de nuevas inversiones por parte del sector privado en el territorio provincial, siendo su finalidad la creación de empleo de calidad e inclusivo y el desarrollo sustentable en el territorio de la provincia de San Juan.

#### BENEFICIO

El Programa prevé la posibilidad otorgar beneficios fiscales equivalentes hasta un 80% del proyecto de inversión sustentable a realizar, que se materializará a través de Certificados de Crédito Fiscal, emitidos de acuerdo con el avance y puesta en marcha de la inversión, los cuales podrán imputarse al pago de impuestos provinciales. Con excepción de aquellos PROYECTOS que apliquen al sector eficiencia hídrica y energías renovables; en cuyo caso, el beneficio fiscal podrá ser de hasta un sesenta por ciento (60%).

#### MODALIDAD DEL BENEFICIO

- I. Modalidad Subsidio: Para aquellos postulantes que presenten proyectos que opten por recibir el beneficio fiscal en forma de subsidio, el cual no podrá, en ningún caso, superar el tope máximo establecido de \$30.000.000 (pesos treinta millones con 00/100).
- II. Modalidad Crédito Reintegrable: Para aquellos postulantes que presenten proyectos que opten por recibir el beneficio fiscal en forma de crédito reintegrable, el cual no podrá, en ningún caso, superar el tope máximo establecido de \$60.000.000 (pesos sesenta millones con 00/100).
- III. Modalidad Mixta: Para aquellos postulantes que presenten proyectos que opten por solicitar el beneficio fiscal en forma mixta, combinando la modalidad subsidio y la modalidad crédito reintegrable, respetando los topes máximos establecidos precedentemente.

#### BENEFICIARIOS:

Podrán ser beneficiarios personas jurídicas o personas físicas que radiquen sus proyectos de inversión sustentable en la provincia de San Juan, sean de capital local, como nacional o extranjera

#### CONVOCATORIA

La convocatoria será abierta hasta cubrir el total del presupuesto asignado a este programa.

#### MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN

Se realizará a través de una plataforma digital autogestionada, interactiva con los máximos estándares de ciberseguridad.

#### MONTO MÍNIMO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN POR SECTOR ELEGIBLE

**SECTOR ELEGIBLE**

IF-2023-32167715-APN-DPIN#MRE

	MONTO MINIMO DEL PROYECTO	% DEL BENEFICIO
<b>Eficiencia Hídrica y Energías Renovables</b>		
a. Reconversión del sistema de riego tradicional a sistema de riego que implique una mejora en la eficiencia hídrica.	\$13000.000	60%
b. Energías Renovables	\$15.000.000	
TIC's	\$6.000.000	80%
Agricultura	\$7.000.000	80%
Ganadería	\$7.000.000	80%
Industria	\$13.000.000	80%
Comercio y Servicios	\$6.000.000	80%
Minería No Metalífera	\$15.000.000	80%
Turismo	\$10.000.000	80%
Salud	\$10.000.000	80%

Se prevé un cupo especial para proyectos de inversión de eficiencia hídrica y energías renovables.

Se podrán presentar proyectos de inversión, que no pudiendo ser clasificados dentro de los sectores comprendidos se consideren estratégicos

#### EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BENEFICIO

El proceso de evaluación y adjudicación comprende:

1. Análisis de prefactibilidad legal y fiscal
2. Evaluación técnica, económica – financiera y ambiental del Proyecto de inversión, incluyendo la creación de mano de obra; la compra de insumos locales y el impacto ambiental.
3. Adjudicación por parte de un Comité Ad-Hoc integrado por el ministro del sector al cual remite el proyecto de inversión, el Ministro de Producción y Desarrollo Económico, Ministro de Hacienda y el Director de la Agencia de Inversiones San Juan

#### OPERATORIA

El proyecto de inversión debe incluir un aporte o contrapartida inicial del 20% del proyecto de inversión y un cronograma avance de inversiones programadas divididas en etapas que serán controladas previa liberación progresiva del beneficio fiscal.


#### PRESUPUESTO GENERAL DEL PROGRAMA:

\$2.000.000.000 (Pesos dos mil millones con 00/100).

#### 2. Implementación de los Proyectos Estructuradores (PE)

##### Reglamento Operativo Proyectos Estructuradores (PE)

Los Proyectos Estructuradores focalizan su acción en grupos constituidos por empresas y/o productores vinculados que constituyen una cadena de valor y buscan superar sus problemas en pro de un objetivo o beneficio común.

Mediante Aportes No Reembolsables (ANRs) a las MiPyMEs se cofinanciarán las acciones y proyectos que surjan del análisis y planificación estratégica de cada cadena. Esperamos que este programa sea de gran utilidad para las empresas y productores del sector. 

TF-2023-32167715-15-APN-DPE#MRE

ANRs será para cofinanciar: otorgar ANR, estarán dirigidos a las MIPYME beneficiarias o grupos asociativos de ellas a fin de ejecutar los proyectos identificados en los estudios realizados.

Es una herramienta destinada a contribuir con incrementos en la rentabilidad de un grupo de empresas, con acciones conjuntas de Asistencia Técnica y Capacitación.

El grupo de empresas se organiza a partir de la designación de un nodo coordinador (Empresa, Cámara, ONG, etc.).

#### Implementación

Los PE podrán incluir entre otras, propuestas tales como: pequeñas infraestructuras (por ejemplo, centros de tecnología), implementación para certificación de normas de calidad, centros de formación y capacitación profesional, programas para tratamiento de residuos industriales, programas para elaboración de marcas comerciales colectivas, misiones comerciales y técnicas, certificación y recertificación de normas, regulaciones locales o provinciales, fortalecimiento institucional de las instituciones gremiales (tales como cámaras empresariales, asociaciones de productores, etc.).

El Programa financiará hasta el 90% del costo de implementación de los PEs, en este caso, la contrapartida empresarial podrá ser en especie. El costo compartido máximo a cofinanciar por cada PE será de US\$ 400.000.

#### Criterios de Elegibilidad de los Beneficiarios del Componente

Serán elegibles como Beneficiarios y podrán acceder a los recursos del Programa en el marco de las actividades de este Componente, los que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser una empresa radicada en la Provincia de San Juan o con filial en ella. Las grandes empresas podrán participar de acciones y proyectos conjuntos con los Beneficiarios definidos precedentemente, pero no podrán beneficiarse de la cofinanciación prevista por este componente.
- Deben pertenecer a los sectores priorizados por el gobierno provincial.

Se financiará la contratación de consultores especializados, insumos e instrumentos necesarios para realizar el proceso de reinversión hasta que los PE alcancen el grado de factibilidad necesario para proceder a su ejecución. En estos casos el Programa aportará hasta el 100% de los recursos necesarios para cubrir estos costos.

#### Criterios de aceptación de la contrapartida en especie.

La contrapartida podrá ser en especie y se consideran aceptables los siguientes bienes y/o conceptos, debidamente justificados con documentación de respaldo: (i) terrenos; (ii) espacio físico donde se realizarán refacciones u obras o se instalará equipamiento requerido en el PE; (iii) equipamiento cedido para la operación del PE; (iv) gastos en personal permanente o contratado afectado parcial o totalmente al desarrollo y/u operación del PE; (v) otros gastos generales requeridos en la etapa de desarrollo y/u operación del PE. Los valores de la contrapartida, se computarán aplicando los siguientes criterios, según se trate de: (i) Bienes inmuebles; por su valor locativo de mercado y se debe acreditar la afectación total o parcial del inmueble a la ejecución del PE ; (ii) Bienes muebles y equipos; serán valuados por su valor de mercado, de compra o su valor en libros el menor y acreditar la afectación del bien durante la vida útil del PE o del bien; (iii) Servicios personales; serán valuados en función de los honorarios o salarios efectivamente pagados y acreditar la afectación al PE. El Programa conforme al reglamento interno aprobado y vigente, determinará en cada caso el porcentaje de aceptación del aporte de contrapartida.

Se consideran gastos no aceptables a ser financiados en los PEs los siguientes: (a) gastos e inversiones no relacionados con los objetivos del PE; (b) adquisición de inmuebles; (c) reestructuración de deudas, pagos de dividendos o recuperaciones de capital invertido; y (d) pago de impuestos.

El trámite para la obtención de estos beneficios deberá realizarse en la ASJDI, la que evaluará cada solicitud y procederá a su aprobación o no, de acuerdo con los mecanismos y criterios que se describen a continuación.

IF-2023-32167715-APN-DPIN#MRE

Serán elegibles para ser cofinanciados por el Programa, los PE que instrumenten las líneas estratégicas de acción definidas como prioritarias por el gobierno provincial, según los mecanismos establecidos en la presente documentación.

Procedimiento de pago mediante Certificados de Aportes No Reembolsable

1. **Entidades Beneficiarias:** Las Entidades Beneficiarias estarán definidas en los respectivos PEs, y podrán ser:

- (i) Los Beneficiarios Directos (MiPyMEs), en forma individual o grupal ó
- (ii) Entidades Intermediarias (ej.: Cámaras, Asociaciones, Empresas Aglutinantes, Cooperativas, etc.).

2. **Entidades Proveedoras de Bienes y Servicios a las MiPyMEs de San Juan (EP):** Son las entidades que proveerán los servicios y/o los bienes necesarios para la ejecución de los PEs. Podrán ser personas físicas y/o jurídicas del sector público o privado, que reúnan el perfil y los antecedentes, necesarios para el cumplimiento de los PEs que se ejecuten en beneficio de las MiPyMEs que pertenezcan a las cadenas productivas.

3. **Certificados de Aportes No Reembolsables (CANR):** Son los certificados de ANR, que recibirán las Entidades Beneficiarias para acceder a los bienes y/o servicios prestados por las EP.

4. **Recursos a aplicar:** Los recursos del Programa podrán ser utilizados para financiar ANR de los PEs, y los montos que se encuentran afectados para financiar esos ANR estarán contenidos en el total aprobado de cada PE.

5. **Criterios de Elegibilidad de las Entidades Proveedoras de Bienes y Servicios (EP):** Las EP que deseen participar del Programa podrán manifestar su interés a la ASJDI, presentando una nota y suscribiendo un convenio de contraparte que oportunamente proporcionará la ASJDI. Serán elegibles para participar en el Programa todas las EP, personas físicas o jurídicas, de derecho público o privado, que manifiesten:

- a) Disponer de la capacidad técnica y de los recursos suficientes para el cumplimiento de los servicios requeridos por las Entidades Beneficiarias en los CANR.
- b) Asumir la total y absoluta responsabilidad sobre la correcta prestación y ejecución de los servicios requeridos por las EB.
- c) Aceptar que el Programa supervise el desarrollo de la prestación del servicio a las EB, durante la ejecución de cada etapa.
- d) Brindar al Programa toda la información que les sea requerida relativa a los servicios prestados a las EB en el marco de lo convenido en los CANR,
- e) Permitir que el Proyecto o quien éste designe, puedan efectuar inspecciones para verificar que se estén dando cumplimiento a las condiciones de esta norma.
- f) Adoptar las medidas de protección ambiental que establezca el Proyecto.

6. **Criterios de Elegibilidad de las EB:** Podrán ser beneficiarios de los CANR:

- a) La Entidad Intermediaria definida explícitamente en el respectivo PE.
- b) Beneficiarios Directos (MiPyMEs), en forma individual o asociativa, definidos en el respectivo PE.

7. **Organización de la Ejecución:** Los PEs pueden organizarse en torno a una entidad intermediaria o empresa/s aglutinantes, que actúen como contraparte del Programa o ser ejecutados directamente por la ASJDI según se acuerde en el respectivo PE aprobado por el Proyecto.

8. **Procedimiento para Otorgamiento de ANR:** El otorgamiento de los ANR a las EB se realizará a través de la asignación de CANR a las mismas, para que éstas contraten en forma directa a los proveedores de bienes y servicios especificados en el respectivo PE. Los CANR serán numerados correlativamente.

9. Las EB recibirán CANR que detallarán en anexo los bienes y/o servicios a contratar en el marco de cada PEs. Ese certificado contendrá el monto y cronograma de pago, debiendo ser endosado por las EB a las EP, conforme el procedimiento que se detalla a continuación:

- a) El respectivo PEs deberá contar con la aprobación del Programa.
- b) Las EB ~~5~~ presentarán a la ASJDI una solicitud de CANR acompañado del Presupuesto Definitivo, especificaciones técnicas de los bienes y servicios a contratar y la EP seleccionada.
- c) La ASJDI emite los CANR correspondientes a los desembolsos solicitados para la ejecución del PE y los entrega a la EB contra la firma del respectivo recibo.
- d) Las EB contratarán las EP.
- e) Las EP proveerán los Bienes y/o Servicios especificados en el respectivo CANR.
- f) Una vez cumplida la prestación o la etapa respectiva, según el cronograma convenido, la EP presentará la Factura correspondiente a la EB y esta emitirá su conformidad por la etapa aprobada y le endosará el respectivo CANR.
- g) El Proveedor presentará el CANR endosado y la conformidad por la etapa aprobada emitida por la EB a la ASJDI para hacer efectivo su cobro.
- h) La ASJDI controla y verifica los Bienes, Servicios y/o provistos por la EP, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los CANR.
- i) Si los servicios se ajustan en calidad y cantidad a lo establecido en las especificaciones técnicas, la ASJDI efectivizará el pago respectivo.

10. Rendición de cuentas: se considerará como comprobante final del gasto (el ANR), al recibo que emita la EB cuando se le entrega el CANR.

En los archivos de la ASJDI se conservará la siguiente documentación de respaldo: (i) recibo firmado por la EB cuando se le entrega el CANR; (ii) recibo firmado por la EP al momento de recepción del pago; (iii) CANR endosado por la EB a favor de la EP; (iv) la conformidad por la etapa aprobada emitida por la EB; y (v) informe de control y evaluación técnica de la ASJDI.

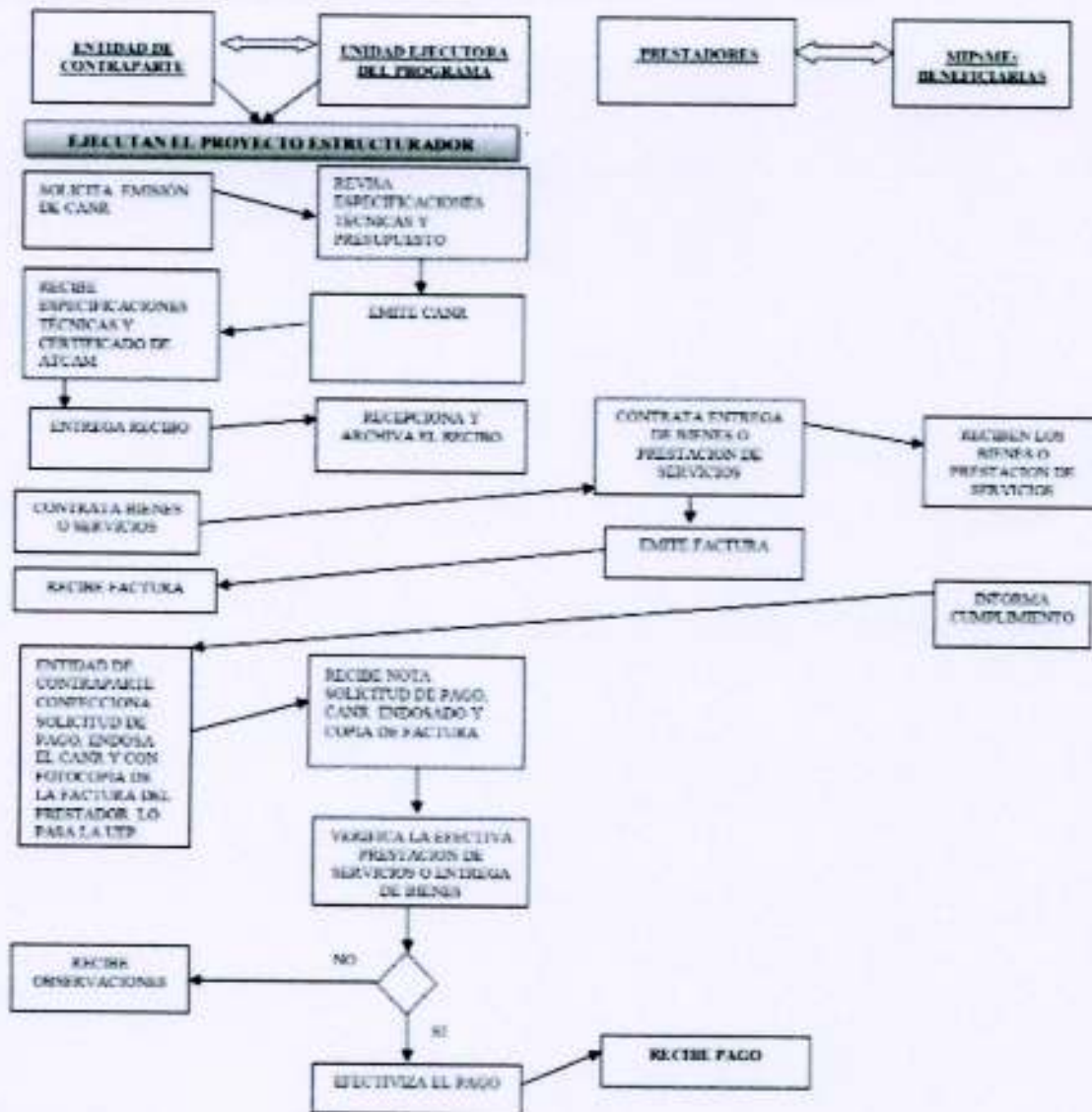
El monto del ANR financiado por el Programa, podrá ser como máximo, igual al monto del CANR endosado por la EB y pagado a la EP.

Incumplimientos. Sanciones: Cuando una EP no cumpliera con alguna de las condiciones u obligaciones estipuladas en la operatoria, será suspendida de participar en el Proyecto durante 90 días. Si luego de cumplido este plazo no hubiera regularizado su situación, será excluida de participar en el Programa. Ello provocará la suspensión inmediata y exigible de todos los servicios que presta a las EB.

Cuando las EP caigan en algún incumplimiento establecido en este documento o en el CANR correspondiente en su caso, quedará anulada la relación creada por estos instrumentos y no tendrá derecho a percibir remuneración alguna de la EB o de la ASJDI.

Publicidad de los actos: La ASJDI podrá publicar cada uno y todos los otorgamientos de CANR, con el máximo detalle tanto de la EB, de la EP, del servicio prestado y/o el bien provisto, en su página web. El informe podrá contener todos los detalles del bien y/o servicio financiado, los evaluadores participantes, fechas de aprobación por las autoridades, y un informe final con los objetivos alcanzados.

IF-2023-32167715-APN-DPIN#MRE



### Premio Provincial a la Calidad

El Premio Provincial a la Calidad pretende promover el desarrollo y difusión de los procesos y sistemas destinados al mejoramiento continuo de la calidad en los productos y servicios que se originan en la esfera de la administración pública y en el sector privado, teniendo en cuenta la protección de los usuarios, consumidores y el cuidado del medio ambiente.

#### OBJETIVOS

- Promover la cultura de la calidad y mejora continua en la Provincia de San Juan.
- Contribuir a la profesionalización de los sistemas de gestión de calidad en instituciones públicas y privadas por medio de la institucionalización de un reconocimiento oficial que premie la mejora continua en la prestación de bienes y servicios.
- Generar un cuerpo de evaluadores de prácticas y sistemas de gestión de calidad.
- Poner a disposición de las organizaciones participantes un instrumento útil y eficaz de diagnóstico y medición del grado de madurez de las prácticas de calidad, por medio de la estandarización de criterios, dimensiones e indicadores de calidad.
- Brindar a las organizaciones participantes un informe de retroalimentación con análisis de debilidades, fortalezas y oportunidades de mejorar de sus prácticas y / o sistema de gestión de calidad.

### Premio Provincial Sector Privado

IF-2023-32167715-APN-DPIN#MRE

Podrán postularse aquellas empresas privadas con domicilio en la provincia de San Juan. Los postulantes serán divididos en dos categorías: proveedores de bienes y prestadores de servicios.

Las organizaciones intervinientes deberán completar la Guía de Autoevaluación de la Gestión de la Calidad Sector Privado, documento que pretende servir de apoyo a las empresas del sector privado.

Las organizaciones que recientemente implementan un sistema de gestión de calidad o cuentan con prácticas de calidad no planificada, encontrarán en esta guía un instrumento útil para obtener un diagnóstico respecto de cuáles de las acciones realizadas implican la gestión de calidad de su organización.

Por su parte, las empresas que ya implementan prácticas de calidad de manera planificada o cuentan con un sistema de gestión de calidad, esta guía les permitirá autoevaluarse y conocer su grado de madurez y sostenibilidad.

La Guía de Autoevaluación se compone por un conjunto de preguntas que orientarán la tarea del facilitador, organizadas en torno a cuatro (4) criterios que constituyen la base de la medición de las prácticas de calidad en la organización:

- Objetivos Institucionales / Organizacionales
- Clientes
- Procesos
- Recursos Humanos

Cada criterio refiere a distintos aspectos organizacionales que permiten identificar y relevar dimensiones, variables e indicadores de la gestión de la calidad y sostenibilidad.

Para ellos, se incluyen, en primer lugar, preguntas que apuntan al desarrollo del enfoque adoptado por la organización, y en este sentido tienen un carácter descriptivo explicativo de las prácticas de calidad y, en segundo lugar, preguntas vinculadas a la implementación de las prácticas mencionadas y a la medición de sus resultados e impactos.

Los valores parciales de cada criterio permitirán evaluar cuáles se encuentran más avanzados; como así también, aquéllos que requieren un desarrollo mayor. Para la organización el conocimiento del grado de avance en la implementación del Modelo de Gestión de la Calidad constituirá uno de sus insumos claves para la toma eficiente de decisiones.

La Secretaría Técnica integrada por personal de la Agencia de Inversiones representando al Sector Privada designará los equipos de evaluación. Cada equipo estará integrado al menos por 3 evaluadores, de los cuales uno será su coordinador, que trabajarán con la siguiente metodología:

1. Evaluación individual: cada evaluador completará la Matriz de Evaluación, asignando un puntaje, expresado en números enteros múltiplos de 5, a cada una de las dimensiones que integran los cuatro criterios. La suma de los puntajes de las dimensiones permitirá obtener el puntaje del criterio, obteniéndose el puntaje total del organismo sobre un máximo posible de 1000 puntos.
2. Evaluación de consenso previa a la visita: el coordinador convocará al resto del equipo de evaluación para analizar, en forma grupal, las matrices de evaluación individual de cada evaluador, debiendo acordar entre los miembros del equipo, los puntajes por criterio evaluada.
3. Visita: la Secretaría Técnica establecerá el cronograma de visitas a las organizaciones. El día de la visita el equipo de evaluadores mantendrá una entrevista con la participación del facilitador y responsables de la organización. Durante la misma, podrán realizar preguntas, aclarar dudas que hayan surgido de la Guía de Autoevaluación y realizar inspecciones oculares de instalaciones y documentos.
4. Evaluación de Consenso Posterior a la Visita (Evaluación Final): finalizada la visita, el coordinador del equipo de evaluación convoca al equipo de evaluadores para analizar la información relevada y completar la Matriz de Evaluación Post Visita, reservándose la facultad de alterar el puntaje asignado en la evaluación previa a la visita.

IF-2023-32167715-APN-DPIN#MRE

5. El Consejo Consultivo es el órgano encargado de la revisión de las Evaluaciones Finales, reservándose la facultad de visitar nuevamente la organización y / o convocar a los evaluadores en caso de considerarlo necesario. Por consenso emitirán un Dictamen designando ganadores y menciones por categoría. En cada edición del premio, según la cantidad de informes presentados, se invita a participar a distintas instituciones de la provincia para que un representante de esta integre el órgano que definirá los resultados de la edición del Premio Provincial a la Calidad.

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical stroke with a loop at the bottom and a horizontal stroke extending to the right.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2023-32167715-APN-DPIN#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Marzo de 2023

**Referencia:** ARG/20/006 - Revisión "B"

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 57 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.03.23 10:33:34 -03:00

Inés Ares Ares  
Asesor  
Dirección de Proyectos de Implementación Nacional  
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.03.23 10:33:38 -03:00